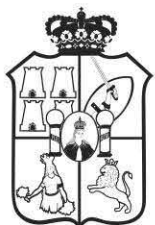




# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

19 DE JUNIO DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 1211

**ACUERDO**
**SESEA**  
 Secretaría Ejecutiva del Sistema  
 Estatal Anticorrupción-Tabasco

LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS DIVERSOS NUMERALES 73 BIS y 73 TER DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 6, 24, 30, 31, 32, 35, FRACCIONES I, V Y XIII Y 36 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TABASCO Y 2, 4, FRACCIÓN I, 18, 19, 21, 24 y 25, FRACCIONES XVII, XVIII Y XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; 1, 2 FRACCIÓN I, 3, 4, 5 FRACCIONES XV Y XVIII, 9, 10 y 16 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; EMITE EL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL “CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL EJERCICIO 2019”, EN VIRTUD DE LOS SIGUIENTES:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** Que el 27 de mayo de 2015, fue promulgado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, modificando, entre otros, el artículo 113, a efecto de establecer el Sistema Nacional Anticorrupción, instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

**SEGUNDO.** Que con motivo de la reforma constitucional antes referida, el Congreso de la Unión en cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto de reforma en materia de combate a la corrupción, expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, misma que fue publicada el 18 de julio de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.

**TERCERO.** Que el 28 de junio de 2017, se publicó en el Suplemento B al Periódico Oficial número 7806, el Decreto 103, por el que se reformaron diversos artículos de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adicionándose el CAPÍTULO II DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN al TÍTULO SÉPTIMO DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, integrado por los artículos 73 Bis y 73 Ter, con lo cual se estableció en nuestro marco Constitucional el Sistema Estatal Anticorrupción, de manera homóloga al Sistema Nacional Anticorrupción, incluyendo sus instancias de gobierno y auxiliares.

**CUARTO.** Que el 15 de julio de 2017, se publicó en el Suplemento B al Periódico Oficial del Estado 7811, el Decreto 106 que contiene la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, y en la cual se define el Sistema Estatal Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de los órdenes de gobierno local y municipal en el Estado de Tabasco, competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para la fiscalización y control de recursos públicos. En ese orden de ideas, el Sistema Estatal deberá coadyuvar al cumplimiento de los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos de coordinación que se establezcan en el marco del Sistema Nacional y de la Ley General de la materia.

**QUINTO.** Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, el Sistema Estatal tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, lineamientos y procedimientos de coordinación entre los entes públicos del Estado y los municipios, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

**SEXTO.** Que del artículo 24 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, se desprende que la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal es un organismo descentralizado, no sectorizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y de gestión.

**SÉPTIMO.** Que los artículos 30 y 31 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, señalan que la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción estará integrada por el Secretario Técnico y el Comité de Participación Ciudadana, con excepción del integrante que funja en ese momento como Presidente del

mismo, del mismo modo, establece que dicha Comisión tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones.

**OCTAVO.** Que la Comisión Ejecutiva celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Secretario Técnico, de conformidad en lo establecido por el artículo 32 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco y 9 del Reglamento de Sesiones de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

**NOVENO.** Que de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y 36, fracciones VI y VII de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, le corresponde al Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, realizar el trabajo técnico para la preparación de documentos que se llevarán como propuestas de acuerdo al Comité Coordinador, al órgano de gobierno y a la Comisión Ejecutiva, así como preparar el proyecto de calendario de los trabajos del Comité Coordinador, del Órgano de Gobierno y de la Comisión Ejecutiva, lo cual resulta de vital importancia para los efectos no solo de cumplimentar las disposiciones normativas antes citadas, sino además, armonizar de mejor manera las agendas de actividades de los integrantes de la Comisión Ejecutiva para la realización de las sesiones ordinarias correspondientes.

**DÉCIMO.** Que con fundamento en lo establecido por los artículos 18, 19 y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco, mismo que señala que la Comisión Ejecutiva tendrá a su cargo la generación de los insumos técnicos necesarios para que el Comité Coordinador realice sus funciones, asimismo, dicha Comisión celebrará sesiones ordinarias y extraordinarias que serán convocadas por el Secretario Técnico de conformidad con el Reglamento de Sesiones de la Secretaría Ejecutiva.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**ÚNICO.** Se **APRUEBA** el *Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio 2019*, para quedar de la siguiente manera:

**Calendario de Sesiones Ordinarias  
de la Comisión Ejecutiva de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción para el ejercicio  
2019**

Sesión	Fecha
Sesión Ordinaria	13 de junio
Sesión Ordinaria	29 de agosto
Sesión Ordinaria	01 de octubre
Sesión Ordinaria	13 de diciembre

**TRANSITORIO**


**ÚNICO.** El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de su aprobación, debiéndose publicar para su difusión en el Periódico Oficial del Estado y en la página electrónica institucional de la Secretaría Ejecutiva.

**APROBADO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019, CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, NÚMERO ACT/EXT/CE/SESEA/001/2019.**

  
**Lic. Elidé Moreno Cáliz.**

Presidenta de la Comisión Ejecutiva

de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción

  
**Mtra. Mileyli María Wilson Arias**

Integrante de la Comisión Ejecutiva  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción.

  
**C.P. Neftalí Frías Díaz**

Integrante de la Comisión Ejecutiva  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatal Anticorrupción.

**Lic. Laura del Carmen Álvarez Larios**  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatual Anticorrupción.

**Biól. José Alberto Pinzón Herrera**  
Integrante de la Comisión Ejecutiva  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema  
Estatual Anticorrupción.

**Lic. Tilo Trinidad Hernández Arias**  
Secretario de Actas de la Comisión Ejecutiva  
de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.



ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA EL "CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL EJERCICIO 2019", CONFORME AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, NÚMERO ACT/EXT/CE/SESEA/001/2019.

No.- 1212

**CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA-CONADIC-TAB-001/2018**

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA" POR CONDUCTO DEL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, EN SU CARÁCTER DE COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASISTIDO POR EL ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PUBLICO DESENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO, Y EL LIC. AMET RAMOS TROCONIS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE PLANEACION Y FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

Con fecha 10 de octubre de 2012, **LAS PARTES** celebraron el Acuerdo Marco de Coordinación, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismos generales a través de los cuales serían transferidos recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de "LA ENTIDAD" con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud, en lo sucesivo "EL ACUERDO MARCO".

De conformidad con lo establecido en la Cláusula **SEGUNDA** de "EL ACUERDO MARCO", están facultados para la celebración de los Convenios Específicos que al efecto se suscriban, por parte de "LA ENTIDAD", el titular de la Secretaria de Salud y Director General de los Servicios de Salud y el Titular de la secretaria de Planeación y Finanzas del estado de Tabasco y por parte de "LA SECRETARÍA", el Comisionado Nacional contra las Adicciones.

Conforme al artículo 6, fracción I de la Ley General de Salud, uno de los objetivos del Sistema Nacional de Salud así como de "LA SECRETARÍA", es proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas.

Al respecto, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, dentro de su meta nacional México Incluyente, Objetivo 2.3 Asegurar el acceso a los servicios de salud, prevé la Estrategia 2.3.2 Hacer de las acciones de protección, promoción y prevención un eje prioritario para el mejoramiento de la salud, en la que se incluyen, entre otras, líneas de acción, la relativa a reducir la prevalencia en el consumo de alcohol, tabaco y drogas ilícitas.

Acorde con lo anterior, el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, contempla dentro de su Objetivo 1. Consolidar las acciones de protección, promoción de la salud y prevención de enfermedades, la Estrategia 1.4 Impulsar acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, misma que prevé, entre otras líneas de acción, las relativas a impulsar campañas para informar y concientizar acerca del uso, abuso y dependencia a sustancias psicoactivas; reforzar acciones para reducir la demanda, disponibilidad y acceso al tabaco y otras sustancias psicoactivas; y consolidar la red nacional para la atención y prevención de las adicciones y promover la vigilancia epidemiológica e investigación.

En este contexto, "LA SECRETARÍA" tiene dentro de sus objetivos, la atención de los retos de la salud que enfrenta el País, a los cuales se han asociado metas estratégicas, líneas de acción y actividades que corresponden a las prioridades del sector salud para contribuir al logro de sus objetivos, y destaca, en materia de salud pública, el fortalecer e integrar las acciones de prevención y control de adicciones, las cuales se especifican en el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018, en lo sucesivo "EL PROGRAMA".

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
**DECLARACIÓN**  
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
 SECRETARÍA DE SALUD  
 UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

- I. "LA SECRETARÍA" declara que:
  - I.1 En términos de lo dispuesto por los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una Dependencia de la Administración Pública Federal, a la cual conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción I del citado ordenamiento y 7 de la Ley General de Salud, le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, así como la coordinación del Sistema Nacional de Salud.
  - I.2 De conformidad con el artículo 2, literal C, fracción VII Bis del Reglamento de la Secretaría de Salud, la Comisión Nacional contra las Adicciones, en lo sucesivo, "CONADIC", es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud, con autonomía técnica, operativa y administrativa, como lo establece el artículo 1 del "Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud", publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de julio de 2016.
  - I.3 Corresponde a la Comisión Nacional contra las Adicciones, entre otras atribuciones, proponer al Secretario de Salud, la política y estrategia nacionales, los programas en materia de prevención, tratamiento y control de las adicciones, así como conducir y coordinar su instrumentación que permitan optimizar la asignación de recursos financieros para los programas antes enunciados y que están vinculados

con la prevención y el control de las adicciones, sin perjuicio de las atribuciones que en estas materias tengan otras unidades administrativas o dependencias, conforme a lo dispuesto en la fracción I, del artículo 3 del *"Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016.

De igual manera, le corresponde proponer y realizar las gestiones para la celebración de convenios y acuerdos de coordinación de la Secretaría de Salud con los gobiernos de las entidades federativas, para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones en materia de los programas a su cargo; proponer los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y de los insumos utilizados en los programas a su cargo, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

- I.4 El Comisionado Nacional contra las Adicciones tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 4, fracción II y 5 del *"Decreto por el que se modifica la denominación, objeto, organización y funcionamiento del órgano desconcentrado Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, para transformarse en la Comisión Nacional Contra las Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de julio de 2016; en relación con lo que dispone el artículo 38, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; carácter que acredita con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.5 El Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones acredita el carácter con el que participa en la suscripción del presente instrumento, con la copia de su nombramiento, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su **Anexo 1**.
- I.6 Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento jurídico, mismos que le fueron asignados a **"EL PROGRAMA"** en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018.
- I.7 Para efectos del presente Convenio Específico señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur, Número 1228, Col. Tlacoquemécatl del Valle, Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México.
- II. **"LA ENTIDAD"** declara que:
- II.1. Forma parte de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

- II.2. La Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Tabasco, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 52, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como párrafos primero y segundo, 3, párrafo primero, 4, párrafo primero y 26, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.
- II.3. El Lic. Amet Ramos Troconis Secretario de Planeación y Finanzas del Estado, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, párrafos primero y segundo, 3, párrafo primero, 4, párrafo primero y 26, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 10 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 01 de enero de 2015, expedido por el LIC. Arturo Jiménez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, misma que se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.
- II.4.- La Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Tabasco, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 párrafo primero de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco, así como los artículos 1, párrafos primero y segundo, 3, párrafo primero, 4, párrafo primero, 26, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente, 3, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco.
- II.5.- Que los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tiene por objeto recepcionar los recurso financieros que la federación le transfiera, así como administrar las aportaciones que le sean asignados por otras personas, Instituciones y organismos, en base al decreto de creación número 213, publicado en el periódico oficial del Estado de fecha 19 de febrero de 1997.
- II.6.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 fracción VII y 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, 3, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, a dicha Secretaría le corresponde ejercer las atribuciones previstas en los artículos antes citados.
- II.7.- El **Dr. Rommel Franz Cerna Leeder** Secretario de Salud y Director General de los Servicios en el Estado, tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos, 2, 3, 32, 41, 43, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y 3, 7, 8 y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, 1, 2, 5, 9 y 10 fracción XII del Decreto 213 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco de fecha 19 de febrero 1997, cargo que queda debidamente acreditado con la copia de su nombramiento de fecha 15 de

mayo de 2017, expedido por el Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco, la cual se adjunta al presente instrumento como parte de su ANEXO 1.

- II.8.- Para efectos del presente Convenio Específico señala como su domicilio el ubicado en la Av. Paseo Tabasco #1504, Colonia Tabasco 2000, Centro Administrativo de Gobierno, C.P. 86035, Villahermosa, Tabasco.

Expuesto lo anterior y toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de los subsidios y transferencias, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Específico al tenor de las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio Específico, tiene por objeto transferir recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, a "LA ENTIDAD", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD" apoyar la adecuada instrumentación de "EL PROGRAMA", mediante la realización de acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones.

Las acciones que realice "LA ENTIDAD" para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se realizarán conforme a los lineamientos que se estipulan en sus ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6 y 7, en los cuales se precisa la aplicación que se dará a los recursos que se transfieran a la "ENTIDAD", las acciones a realizar, así como los indicadores, metas y mecanismos para la evaluación y control del ejercicio de los recursos transferidos, que sobre el particular asumen "LAS PARTES". Anexos que debidamente firmados forman parte del presente Convenio Específico.

Para efecto de lo anterior, "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente Convenio Específico como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

**SEGUNDA. TRANSFERENCIA.-** Para la realización de las acciones que contempla "EL

**PROGRAMA**", objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, transferirá a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, con el carácter de subsidios, hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$ 2,302,140.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

La transferencia de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la presente cláusula, se realizará conforme al calendario que se contiene en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, en el entendido de que la segunda ministración prevista en dicho calendario, estará condicionada a que **"LA ENTIDAD"** acredite a la **"SECRETARÍA"** haber ejercido y comprobado los recursos presupuestarios federales de la primera ministración.

Los recursos presupuestarios federales que **"LA SECRETARÍA"** se compromete a transferir a **"LA ENTIDAD"**, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, debiéndose considerar la Estabilidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal.

Los recursos presupuestarios federales a transferirse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **"LA SECRETARÍA"** dentro los quince (15) días hábiles posteriores a su apertura.

Una vez radicados los recursos presupuestarios federales en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, ésta se obliga a transferir los recursos a que se refiere a esta Cláusula a la **"UNIDAD EJECUTORA"**, junto con los rendimientos financieros que se generen, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, contados a partir de que **"LA SECRETARÍA"** le radique dichos recursos, de conformidad con presente instrumento jurídico.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a la **Secretaría de Salud del Estado de Tabasco**, a través de la Dirección de Salud Psicosocial y su Departamento de Prevención y Tratamiento de las Adicciones de **"LA ENTIDAD"**.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **"LA ENTIDAD"**, no hayan sido ministrados a la

Unidad ejecutora, o que a su vez ministrados a esta última no sean ejercidos en los términos de este convenio, serán considerados por "LA SECRETARÍA" como recursos ociosos, debiendo "LA ENTIDAD" proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes que lo requiera "LA SECRETARÍA".

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo al Ejecutivo Federal para el pago de cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.-** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales transferidos, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse a lo siguiente:

- I. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de la "CONADIC", unidad responsable de "EL PROGRAMA", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio Específico sean destinados por "LA ENTIDAD", de manera exclusiva a realización de las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las enfermedades que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.
- II. "LA SECRETARÍA" se abstendrá de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "LA ENTIDAD", para cumplir con el objeto del presente instrumento jurídico, sin interferir de forma alguna en el procedimiento y, en su caso, mecanismo de supervisión externo que defina "LA ENTIDAD" durante la aplicación de los recursos presupuestarios federales destinados a su ejecución y demás actividades que se realicen para el cumplimiento de las condiciones técnicas, económicas, de tiempo, de cantidad y de calidad contratadas a través de "LA ENTIDAD".
- III. "LA ENTIDAD", dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al término de cada trimestre que se reporte, enviará a la "CONADIC" el informe de actividades por escrito de los avances en el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, el reporte sobre la aplicación, destino y resultados obtenidos, el avance programático y físico financiero de "EL PROGRAMA", así como los certificados del gasto que sustenten y fundamenten la correcta aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como, en su caso, de los reintegros a la Tesorería de la Federación. Dicha información será remitida por "LA ENTIDAD", a través de la "UNIDAD EJECUTORA", validados por el titular de la misma, o por el servidor público en quien éste delegue dichas funciones, en términos de la normativa aplicable en "LA ENTIDAD", conforme a los formatos y requisitos

previstos en los ANEXOS 5, 6 y 7 del presente Convenio Específico, a la que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente, así como, un disco compacto que contenga copia digital de dicha documentación. El cómputo del primer trimestre a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la primera ministración de recursos a "LA ENTIDAD".

Adicionalmente, "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", podrá en cualquier momento realizar acciones para, dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de las obligaciones que asume "LA ENTIDAD", así como verificar la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales transferidos en virtud del presente instrumento, así como de los rendimientos financieros generados.

- IV. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", considerando su disponibilidad de personal y presupuestaria, practicará, cuando lo considere necesario, visitas de verificación, a efecto de observar los avances en el cumplimiento de las acciones de "EL PROGRAMA" relacionadas con el objeto del presente instrumento jurídico, estando obligada "LA ENTIDAD", a la exhibición y entrega de los formatos de certificación del gasto que correspondan, conforme al formato que se contiene en el ANEXO 6, del presente Convenio Específico, así como, en su caso, la demás documentación que justifique la aplicación de los recursos transferidos con motivo del presente instrumento.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

- V. "LA SECRETARÍA" por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables e informará a la Secretaría de la Función Pública, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría Estatal en la "ENTIDAD", así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de la "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los casos en que se presente la falta de comprobación de los recursos presupuestarios federales transferidos, de que la entrega de los informes y documentación comprobatoria correspondientes no se efectúe de manera oportuna, en los términos previstos en el presente instrumento jurídico, que dichos recursos permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD", para los fines del presente Convenio Específico, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de "EL ACUERDO MARCO", para que en su caso, la "CONADIC" determine suspender o cancelar la transferencia de los recursos presupuestarios federales o bien, se reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos Federales transferidos a la "ENTIDAD" con motivo del presente Convenio Específico, junto con los rendimientos generados.

- VI. "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa para el control, vigilancia, verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales que en virtud de este instrumento son transferidos a "LA ENTIDAD" de conformidad con las disposiciones vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación a que hace referencia la Cláusula Décima del presente instrumento jurídico.

**CUARTA. OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS.-** "LAS PARTES" convienen en que los objetivos, indicadores y metas de las acciones que se realicen para el cumplimiento del objeto del presente instrumento jurídico, son los que se establecen en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico.

**QUINTA. APLICACIÓN.-** Los recursos presupuestarios federales que transfiera "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" y los rendimientos financieros que estos generen, serán destinados, ejercidos y aplicados en forma exclusiva en las acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones que esta última lleve a cabo para apoyar la debida instrumentación de "EL PROGRAMA, conforme a los objetivos, metas e indicadores del mismo.

Los recursos presupuestarios federales que se transfieran con motivo de la celebración de este Convenio Específico no podrán desviarse hacia cuentas en las que "LA ENTIDAD" maneje otro tipo de recursos, ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

Los recursos federales que se transfieran, se devengarán conforme a lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; se registrarán por "LA ENTIDAD" en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se devengarán en su Cuenta Pública.

"LA ENTIDAD" elaborará su distribución presupuestal ANEXO 3 por partida presupuestaria del gasto, lo cual debe estar autorizado por "LA SECRETARÍA". En caso de requerirse modificaciones a dicha distribución presupuestal se solicitará autorización mediante oficio a "LA SECRETARÍA".

Los recursos federales transferidos a "LA ENTIDAD", así como los rendimientos financieros generados, que al 30 de noviembre de 2018 no hayan sido devengados, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación, en los términos del artículos 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, debiendo informarlo a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC", de manera escrita y con la documentación soporte correspondiente.

**SEXTA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.-** "LAS PARTES" convienen que los gastos administrativos y cualquier otro gasto no comprendido en el presente Convenio Específico, necesario para su cumplimiento, deberán ser realizados por "LA ENTIDAD" con cargo a sus recursos propios.

**SÉPTIMA. DE LA CONTRALORÍA SOCIAL.-** Con el propósito de que la ciudadanía, de manera organizada, participe en la verificación del cumplimiento de las metas, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" promoverán su participación, conforme lo dispone la Ley General de Desarrollo Social y su Reglamento, así como los "Lineamientos para la promoción y operación de la



Contraloría Social de los programas federales de desarrollo social", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD".-** "LA ENTIDAD", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico, estará obligada a:

- I. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en "EL PROGRAMA", sujetándose para ello a los objetivos, metas e indicadores previstos en el ANEXO 4 del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.
- II. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio Específico, la cual deberá estar a nombre de la "UNIDAD EJECUTORA" y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A, del Código Fiscal de la Federación. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda "Operado con recursos federales para el Programa de Acción Específico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018".

La autenticidad de la documentación justificadora y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere el párrafo anterior, será responsabilidad de la Unidad Ejecutora.

- III. Mantener bajo su custodia, a través de la "UNIDAD EJECUTORA", por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de los objetivos y metas a que hace referencia el ANEXO 4 del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por "LA SECRETARÍA", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.
- IV. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para el Sistema de Información de los Consejos Estatales contra las Adicciones (SICECA), establecido por la "CONADIC".
- V. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.
- VI. Remitir a "LA SECRETARÍA" dentro de los 90 días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, los informes anuales de contraloría social, respecto de la vigilancia en la ejecución de "EL PROGRAMA" y en el ejercicio y la aplicación de los recursos



Handwritten signatures and initials are present at the bottom right of the page, including a large signature and several smaller initials.

federales asignados al mismo, así como la verificación en el cumplimiento de las metas.

- VII. Contratar y mantener vigentes, con recursos de "LA ENTIDAD", las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles que, en su caso, sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.
- VIII. Mantener actualizada la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.
- IX. Proporcionar formalmente a "LA SECRETARÍA", de manera trimestral el directorio actualizado de instituciones, establecimientos y personas en la entidad federativa, que prestan servicios de prevención y atención a las adicciones, así como sus medios de contacto como direcciones, teléfonos y correos oficiales.
- X. Establecer, con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas, medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos y metas a los que están destinados los recursos federales transferidos.
- XI. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico a los órganos de control y de fiscalización de "LA ENTIDAD" y entregarles copia del mismo.
- XII. Publicar el presente Convenio Específico en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- XIII. Difundir en la página de Internet de la "UNIDAD EJECUTORA", el presente Convenio Específico, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- XIV. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**NOVENA:** La Entidad reconoce los adeudos de ejercicios anteriores tal y como se describen en la siguiente tabla:

PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES		
	2012	2017
<b>TABASCO</b>		
TRANSFERIDO	6,520,921.00	2,074,000.00
COMPROBADO	5,501,440.38	-
REINTEGRADO TESOFE		-
POR COMPROBAR	1,019,480.62	2,074,000.00

En el entendido de que una vez concluidos los procesos penales y de obtenerse la reparación del daño, los recursos serán reintegrados a la Federación.

**DÉCIMA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".**- "LA SECRETARÍA", por conducto de la "CONADIC", adicionalmente a las obligaciones establecidas en "EL ACUERDO MARCO" y en otras cláusulas del presente Convenio Específico estará obligada a:

- I. Transferir los recursos presupuestarios federales a la Secretario de Planeación y Finanzas de la "LA ENTIDAD", señalados en la Cláusula Segunda del presente instrumento, de acuerdo con los plazos y calendario establecidos que se precisan en el **ANEXO 2** de este Convenio Específico.
- II. Verificar que los recursos presupuestarios federales que por virtud de este Convenio Específico se transfieran a "LA ENTIDAD", hayan sido aplicados únicamente para la realización del objeto del mismo, que no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para "EL PROGRAMA", sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales y/o de "LA ENTIDAD".
- III. Proporcionar la asesoría técnica necesaria a "LA ENTIDAD" a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.
- IV. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales transferidos con motivo del presente Convenio Específico.
- V. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con "LA ENTIDAD", sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento.
- VI. Establecer medidas de mejora continua para el cumplimiento de los objetivos para los que se destinan los recursos presupuestarios federales, con base en el seguimiento de las metas de los indicadores y en los resultados de las evaluaciones realizadas.
- VII. Informar sobre la suscripción de este Convenio Específico, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Función Pública.
- VIII. Realizar las gestiones necesarias para la publicación del presente Convenio Específico en el Diario Oficial de la Federación.
- IX. Difundir en su página de Internet el presente convenio, así como "EL PROGRAMA", sus objetivos y metas incluyendo los avances y resultados físicos y presupuestarios, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Designar por escrito al servidor público que fungirá como enlace para coordinar las acciones correspondientes para la ejecución del objeto del presente Convenio.

**DÉCIMA PRIMERA. ACCIONES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-** La verificación, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales transferidos por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento jurídico, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a través de la "CONADIC".

Cuando los servidores públicos que participen en la ejecución del presente Convenio Específico, detecten que los recursos federales transferidos han permanecido ociosos o han sido utilizados para fines distintos a los que se señalan en el presente instrumento jurídico, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría de la Función Pública y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

**DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.-** Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y salvo, de cualquier reclamación o demanda, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA.-** El presente Convenio Específico comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre del 2018.

**DÉCIMA CUARTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.-** "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

**DECIMA QUINTA.-** "LAS PARTES" acuerdan que para fortalecer el logro de los objetivos y metas de "EL PROGRAMA", podrán celebrar, derivado del presente convenio específico, todos aquellos documentos legales que permitan la investigación científica en materia de adicciones a través de la cual se contemplan acciones integrales para la prevención y control de las adicciones, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN.-** El presente Convenio Específico podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL

ACUERDO MARCO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN.- El presente Convenio Específico podrá rescindirse por las causas que se estipulan en "EL ACUERDO MARCO".

DÉCIMA OCTAVA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar y resolver, de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, así como en sujetar todo lo no previsto en el mismo a lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, convienen en que de las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio Específico, conocerán los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando "LAS PARTES" a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Específico, lo firman por cuadruplicado el día 1 (uno) de marzo del año dos mil dieciocho.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Por "LA SECRETARÍA DE SALUD Y SOBERANO DE TABASCO" LA ENTIDAD	
SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD DE APOYO JURÍDICO	
 Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones	 Dr. Rommel Franz Cerna Leeder Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud
 Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones	 Lic. Amet Ramos Troconis Secretario de Planeación y Finanzas del Estado

20

ANEXO 1

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Manuel Mondragón y Kalb	Comisionado Nacional contra las Adicciones
2	Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra	Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA ENTIDAD"

1	Dr. Rommel Franz Cerna Leeder	Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco.
2	Lic. Amet Ramos Troconis	Secretario de Planeación y Finanzas



**C. Manuel Isidoro Mondragón y Kalb,**  
*Presente.*



**Enrique Peña Nieto,** *Presidente de los Estados Unidos Mexicanos,*

*en Ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 11 Ter del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien nombrar Comisionado Nacional contra las Adicciones.*

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD FEDERAL DE LA SALUD

Handwritten signatures and initials, including 'MA' and '70'.

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

**ING. SANTOS JOEL PINAL HERRERA**  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos primero y 34 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, fracción I, inciso b), 92 de su Reglamento, y en el artículo 125 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, mediante base de datos, se le ha asignado el cargo de **COORDINADOR ADMINISTRATIVO** de la **UNIDAD DE APOYO JURÍDICO** de la **SECRETARÍA DE SALUD** del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tabasco, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

**PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO**

Dicha designación se formaliza con el carácter de servidor público eventual, rango de Subdirección de Área, código 02 X00-1 CNA 03-000004 1 C O, adscrito al Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, por un periodo no mayor a 10 meses, del 1º de junio de 2016, o 31 de marzo del 2017, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 178 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honestidad en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 1 de junio de 2016.

**"Mérito e Igualdad de Oportunidades"**

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**

**DR. MAXIMINA GRACIELA ROMERO MONROY**



Lic. Arturo Núñez Jiménez  
Gobernador



Villahermosa, Tabasco. 15 de mayo de 2017.

DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER  
PRESENTE.

En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por el artículo 9 del Decreto 213, que crea el Organismo Público Descentralizado "Servicios de Salud del Estado de Tabasco", publicado en el suplemento del Periódico Oficial número 5682, de fecha 19 de febrero de 1997, me permito designar a Usted como DIRECTOR GENERAL de ese Organismo, con las facultades inherentes a dicho cargo.

Exhorto a Usted a desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido: así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD



Lic. Arturo Núñez Jiménez  
Gobernador



Villahermosa, Tabasco. 15 de mayo de 2017.

DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER  
PRESENTE.

En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 1, 3, 4, 5 y 7, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, me permito designar a Usted como SECRETARIO DE SALUD, con los derechos, prerrogativas y responsabilidades inherentes a dicho cargo.



Exhorto a Usted a desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes que de ellas emanan, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials]*



Lic. Arturo Núñez Jiménez  
Gobernador



Villahermosa, Tabasco. 01 de Enero de 2015.

LIC. AMET RAMOS TROCONIS  
PRESENTE

En mi condición de Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, con fundamento en lo establecido por los artículos 51, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 3, 4, 5, y 7, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, me permito designar a Usted como **SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS**, con los derechos, prerrogativas y prerrogativas inherentes a dicho cargo.

Exhorto a Usted a desempeñar leal y patrióticamente el cargo que le ha sido conferido, así como guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley del Estado y las Leyes que de ellas emanen, mirando en todo momento al bien de la Unión y del Estado.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]*

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO REPRESENTADO POR DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS.

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$ 2,302,140.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 2,302,140.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional Contra las Adicciones	Dr. Rommel Franz Cerna Leeder Secretario de Salud
Ing. Arg. Santos Del Pital Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones	Lic. Amet Ramos Trujillo Secretario de Planeación y Finanzas



1.5.1			Visitas de supervisión a establecimientos residenciales	37801	Gastos para operarios y trabajos de campo en áreas rurales	Gastos considerados para el personal de Ceca y Capi en visitas de supervisión, actividades de difusión de programas preventivos a los UNDE-CAPA y Establecimientos del Estado	Gastos considerados a 8 personas durante el año en la visita de supervisión y actividades de difusión, personal del CUCAT	\$	50,000.00		
1.5.2	Visitas de seguimiento y supervisión realizadas a establecimientos especializados en adicciones.	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones.	Visitas de supervisión a las UNDE-CAPA	35101	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Mantenimiento en los inmuebles para construcción de inmueble (Mantenimiento de las UNDE-CAPA: de los Municipios de UNDE-CAPA: Tenosique, UNDE-CAPA Centro, UNDE-CAPA Cedeño, Aplicación de pintura exterior e interior, implementación de IN2 de los UNDE-CAPAS, ya que presentan múltiples filtraciones, lótes en el exterior de las, revisión de drenajes de las áreas, revisión y sustitución de equipos de aire acondicionado con tiempo de vida caducos (8 años) en 0 UNDE-CAPA (Micropana Humanguillo, Centa, Jalpa, Centa, Tenosique, Zapala, Janda, Comuacah) cambio de mesetas en baño de mujeres, sustitución de equipos de	Mantenimiento de la prestación de 3 UNDE-CAPA consistiendo en: Usos: Mantenimiento de lechos plásticos y filtros, rehabilitación de pisos, revisión y sustitución de 17 equipos de aire acondicionado, en 3 UNDE-CAPA por tiempos de vida caducos (daños).	\$	800,000.00		
1.6.1	Espacios 100% libres de humo de tabaco.	Promover la carencia de espacios públicos libres de humo de tabaco para la protección de los no fumadores.	Espacios 100% libres de humo de tabaco	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades.	Activos y materiales para acredlción de unidades de salud y servicios de bienestar 100% libres de humo de tabaco.	Impresiones de 400 espaldas 100% espaldas libres de humo, de 30 x 21 cm, impresiones de 1000 cartelas tabuladas de espaldas 100% libres de humo, volantes de promoción de daños ocasionados por el tabaco e impresiones de reconocimiento a edificios libres de humo.	\$	70,000.00		
1.7.1	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado	33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y unidades.	Impresión de juegos laborales para sensibilización de los noventa de inhalables e impresiones de volantes y material de promoción de inhalables	Impresión de 200 libételes de papel couch adhesivo de 135 gr, H24 Impresión de 500 libételes de noventa de inhalables e impresiones.	\$	6,000.00		
1.8.1	Personas que reciben capacitación en materia de prevención.	Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Formación de personal multiplicador y promover en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"	38301	Comunicación y promoción	Evento Estatal para seguimiento de labores de prevención con personal de orientación educativa 30 personas	Un evento Estatal	\$	30,000.00		
1.8.2			Coaliciones comunitarias llamadas y operando	38301	Comunicación y promoción	Foro Estatal de Coaliciones Comunitarias para 60 personas	Un evento Estatal	\$	200,000.00		
1.9.1	Personas que recibieron capacitación en materia de atención de adicciones.	Capacitar en materia de atención de adicciones.	Capacitación en materia de atención y control de consumo de alcohol, tabaco, drogas	37504	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios públicos	Pago de honorarios para personal de la Dirección de Salud Psicosocial y Psiquiatría y Psiquiatría con actividades de atención y promoción de salud	Cuadrángulos de 20 personas para asistir a cursos de actualización.	\$	60,000.00		
1.10.1	Capacitación de recursos humanos para la prevención y atención de adicciones en demarcaciones prioritarias y de riesgos.	Instalar Consejos Municipales Contra las Adicciones.	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al PRONAPRED y con mejor población	37101	Presales serios nacionales para labores en campo y de supervisión	Pagos de honorarios para personal de la Dirección de Salud Psicosocial y Psiquiatría y Psiquiatría con actividades de atención y promoción de salud	Cuadrángulos de 20 personas para asistir a cursos de actualización.	\$	120,000.00		
				38301	Congresos y Convenciones	Foro de encuentro de instituciones municipales de los 6 Municipios prioritarios según PRONAPRED (Casta, Cedeño, Comuacah, Humanguillo, Jalpa, Centa). Comités para un esfuerzo conjunto contra las adicciones para 30 Personas por municipios.	un evento por municipio prioritario	\$	62,140.00		
1.11.1	Ataholamiento.	Capacitar para la implementación, homologación y fortalecimiento del Programa Nacional de Ataholamiento "Conduce sin Alcohol".	Municipios capacitados que imparten video de manera presencial al Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación	38301	Congresos y Convenciones	Reuniones de trabajo con personal de bandeja y seguridad pública del Estado para Seguimiento del programa de instalación de alcoholímetros "Conduce sin Alcohol" para 20 personas de 5 municipios.	Realización de un evento anual con personal de Seguridad pública y tráfico del Estado para fortalecimiento del programa nacional de Ataholamiento "conduce sin alcohol"	\$	30,000.00		
									\$	2,302,140.00	
									MONTO TOTAL ASIGNADO	\$	2,302,140.00

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones	Dr. Rommel Franz Cerna Leeder Secretario de Salud
Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones	Lic. Amet Ramos Trujanis Secretario de Planeación y Finanzas

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

ANEXO 4

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS.

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

No.	Nombre del Indicador	1er Trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado		
		Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	
1	Eventos conmemorativos del Día Mundial sin Tabaco.	Indicador	0%	100%			0%	100%	0%	100%	0%	100%
		Numerador	0	1			0	1	0	1	0	1
		Denominador	1	1			1	1	1	1	1	1
2	Eventos conmemorativos del Día Nacional contra el Uso Nocivo de Bebidas Alcohólicas.	Indicador	0%	0%			0%	100%	0%	100%	0%	100%
		Numerador	0	0			0	1	0	1	0	1
		Denominador	1	1			1	1	1	1	1	1
3	Sesiones de sensibilización sobre riesgos relacionados al uso nocivo de alcohol para jornaleros agrícolas	Indicador	0%	0%			0%	0%	0%	100%	0%	100%
		Numerador	0	0			0	0	0	0	0	0
		Denominador	0	0			0	0	0	0	0	0
4	Estrategia Nacional para evitar la venta de alcohol a menores de edad	Indicador	11%	33%			33%	23%	23%	100%	23%	100%
		Numerador	15	43			43	29	29	130	130	130
		Denominador	130	130			130	130	130	130	130	130
5	Espacios reconocidos como 100% Libres de Humo de Tabaco	Indicador	10%				30%	34%	34%	100%	34%	100%
		Numerador	15				45	51	51	150	150	150
		Denominador	150				150	150	150	150	150	150
6	Plática de sensibilización para reconocimiento de Espacios 100% Libres de Humo de Tabaco	Indicador	10%				30%	34%	34%	100%	34%	100%
		Numerador	15				45	51	51	150	150	150
		Denominador	150				150	150	150	150	150	150
7	Taller de capacitación en el Estándar de competencias para la cesación del consumo de alcohol y tabaco en el primer nivel de atención en salud	Indicador	0%	0%			0%	0%	0%	0%	0%	0%
		Numerador	0	0			0	0	0	0	0	0
		Denominador	0	0			0	0	0	0	0	0
8	Eventos conmemorativos Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas	Indicador	100.00%	100.00%			100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
		Numerador	1	1			1	1	1	1	1	1
		Denominador	1	1			1	1	1	1	1	1
9	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias en niños de 6 a 9 años de edad	Indicador	23.00%	23.00%			23.00%	31.00%	31.00%	100%	31.00%	100%
		Numerador	3	3			3	4	4	13	13	13
		Denominador	13	13			13	13	13	13	13	13
10	Talleres psicoeducativos sobre los riesgos a la salud por el consumo de sustancias psicoactivas en niños de 10 a 12 años de edad	Indicador	23.00%	23.00%			23.00%	31.00%	31.00%	100%	31.00%	100%
		Numerador	3	3			3	4	4	13	13	13
		Denominador	13	13			13	13	13	13	13	13
11	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo del alcohol	Indicador	23.00%	23.00%			23.00%	31.00%	31.00%	100%	31.00%	100%
		Numerador	3	3			3	4	4	13	13	13
		Denominador	13	13			13	13	13	13	13	13
12	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de tabaco	Indicador	23.00%	23.00%			23.00%	31.00%	31.00%	100%	31.00%	100%
		Numerador	3	3			3	4	4	13	13	13
		Denominador	13	13			13	13	13	13	13	13
13	Talleres psicoeducativos para jóvenes sobre los riesgos del consumo de drogas	Indicador	23.00%	23.00%			23.00%	31.00%	31.00%	100%	31.00%	100%
		Numerador	3	3			3	4	4	13	13	13
		Denominador	13	13			13	13	13	13	13	13
14	Talleres psicoeducativos para padres y maestros sobre los riesgos del consumo de sustancias psicoactivas	Indicador	23.00%	23.00%			23.00%	31.00%	31.00%	100%	31.00%	100%
		Numerador	6	6			6	8	8	26	26	26
		Denominador	26	26			26	26	26	26	26	26
15	Taller Psicoeducativos de prevención selectiva para jóvenes sobre el consumo de marihuana	Indicador					45.00%	55.00%	55.00%	100%	55.00%	100%
		Numerador					6	7	7	13	13	13
		Denominador					13	13	13	13	13	13
16	Taller Psicoeducativos de prevención selectiva para jóvenes sobre el consumo de cocaína	Indicador					45.00%	55.00%	55.00%	100%	55.00%	100%
		Numerador					6	7	7	13	13	13
		Denominador					13	13	13	13	13	13
17	Taller Psicoeducativos de prevención selectiva para jóvenes sobre el consumo de metanfetaminas	Indicador					45.00%	55.00%	55.00%	100%	55.00%	100%
		Numerador					6	7	7	13	13	13
		Denominador					13	13	13	13	13	13
18	Sensibilización sobre ludopatía: personas sensibilizadas	Indicador		25.00%		25.00%		50.00%		100%		100%
		Numerador		650		650		1,300		2,600		2,600
		Denominador		2,600		2,600		2,600		2,600		2,600
19	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre la no venta a menores	Indicador	25.00%	25.00%			25.00%	25.00%	25.00%	100.00%	25.00%	100.00%
		Numerador	31	33			33	33	33	130	130	130
		Denominador	130	130			130	130	130	130	130	130

*[Handwritten signature and initials]*

Nombre del Indicador		1er trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado	
		Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Adolescentes de 12 a 17 años en actividades de prevención	Indicador	20%	0	30%	0	20%	0	30%	0	100%	0
	Numerador	14,654		21,981		14,654		21,981		73,271	
	Denominador	73,271	73,271	73,271	73,271	73,271	73,271	73,271	73,271	73,271	73,271
Pruebas de tamizaje realizadas	Indicador	20%	0	30%	0	20%	0	30%	0	100%	0
	Numerador	5,542		8,312		5,542		8,312		27,708	
	Denominador	27,708	27,708	27,708	27,708	27,708	27,708	27,708	27,708	27,708	27,708
Adolescentes de 12 a 17 años que inician tratamiento en los CAPA	Indicador	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	100%	0%
	Numerador	611		611		611		611		2,444	
	Denominador	2,444	2,444	2,444	2,444	2,444	2,444	2,444	2,444	2,444	2,444
Consultas de Primera Vez	Indicador	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	100%	0%
	Numerador	1,152				1,152		1,152		4,609	
	Denominador	4,609	4,609	4,609	4,609	4,609	4,609	4,609	4,609	4,609	4,609
Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados	Indicador	23%	0%	0%	0%	28%	0%	20%	0%	100%	0%
	Numerador	6				6		6		24	
	Denominador	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
Visitas de supervisión a las UNEMES CAPA	Indicador	0%	0%	0%	0%	0%	0%	26%	0%	100%	0%
	Numerador	0		4		0		4		16	
	Denominador	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	Indicador	0%	0%	33%	0%	44%	0%	23%	0%	100%	0%
	Numerador	0		0		5		0		5	
	Denominador	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
Capacitación en prevención y atención de las adicciones	Indicador	25%	0%	25%	0%	25%	0%	25%	0%	100%	0%
	Numerador	650		650		650		650		2,599	
	Denominador	2,599	2,599	2,599	2,599	2,599	2,599	2,599	2,599	2,599	2,599
Campañas de Comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas	Indicador	8%	0%	38%	0%	40%	0%	14%	0%	100%	0%
	Numerador	0		1		1		0		2	
	Denominador	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones	Dr. Rommel Cerna Leeder Secretario de Salud
Ing. Arq. Santos Joel Pineda Barrera Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones	Lic. Amet Ramos Troconis Secretario de Planeación y Finanzas

*[Handwritten signature]*

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS.

INFORME TRIMESTRAL

**SALUD** 

**CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES**  
**INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**  
**MINISTRADOS EN 2018**

Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 Número de Informe: \_\_\_\_\_  
 Período del Informe: \_\_\_\_\_  
 Fecha del reporte: \_\_\_\_\_



MONTOS		PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO		MONTOS
MINISTRADO	CONVENIADO	LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO		PENDIENTE POR EJERCER
		SECRETARÍA DE SALUD		
		UNIDAD DE APOYO JURIDICO		

MONTOS	MONTOS	MONTOS	MONTOS	MONTOS
MINISTRADO	CONVENIADO	EJERCIDO	REINTEGRADO	PENDIENTE POR EJERCER
			TEOPE	

ELABORÓ: DR. \_\_\_\_\_ DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Va. Ee. DR. \_\_\_\_\_ SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES

AUTORIZÓ: DR. \_\_\_\_\_ DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD DE

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones	Dr. Rommel Franz Cerna Leeder Secretario de Salud
Ing. Arc. Santos Joel Rinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones	Lic. Amet Ramos Troconis Secretario de Planeación y Finanzas

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS.

CERTIFICACIÓN DE GASTO

<b>SECRETARIA DE SALUD</b>				
<b>COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES</b>				
<b>CERTIFICADO DE GASTO</b>				
(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFIN)				
<b>FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO</b>				
Tipo de documento:		Número:	Proveedor:	Fecha Docto.
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria	Partida	Descripción Partida
TOTAL				
<b>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO</b>				
<b>Monto total del certificado: \$ LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO</b>				
<b>SECRETARIA DE SALUD</b>				
<b>UNIDAD DE APOYO JURIDICO</b>				
LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.				
<b>ELABORÓ</b>	<b>Vo. Bo.</b>		<b>AUTORIZÓ</b>	
<b>SECRETARIO DE FINANZAS</b> <i>(o su equivalente en la entidad)</i>	<b>COMISIONADA ESTATAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES</b>		<b>SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD</b>	

Por "LA SECRETARIA "	Por "LA ENTIDAD"
Dr. Manuel Mondragón y Kalb Comisionado Nacional contra las Adicciones	Dr. Rommel Franz Cerna Leeder Secretario de Salud
Ing. Arq. Santos Joel Pina Jarama Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones	Lic. Amet Ramos Trogonis Secretario de Planeación y Finanzas

ANEXO 7

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES CON EL CARÁCTER DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, REPRESENTADO POR DR. ROMMEL FRANZ CERNA LEEDER SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS.

CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO

 <p>SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES CERTIFICADO DE REINTEGRO</p>													
<p>(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN) FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE REINTEGRO CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS CRÉSCA 2018</p>													
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>EJERCICIO:</td> <td style="text-align: center;">2018</td> </tr> <tr> <td>FECHA DE EMISIÓN:</td> <td>CERTIFICADO DE REINTEGRO No:</td> </tr> </table>	EJERCICIO:	2018	FECHA DE EMISIÓN:	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:								
EJERCICIO:	2018												
FECHA DE EMISIÓN:	CERTIFICADO DE REINTEGRO No:												
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td>Tipo de documento:</td> <td>Número:</td> <td>Lugar de Emisión:</td> <td>Fecha del pago:</td> </tr> <tr> <td>Importe:</td> <td>Importe con letra:</td> <td>SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD DE PRO. O JURIDICO</td> <td>Ficha de depósito o transferencia bancaria</td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">TOTAL</td> </tr> </table>	Tipo de documento:	Número:	Lugar de Emisión:	Fecha del pago:	Importe:	Importe con letra:	SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD DE PRO. O JURIDICO	Ficha de depósito o transferencia bancaria	TOTAL				<p style="text-align: center;">ESTADOS UNIDOS MEXICANOS GOBIERNO FEDERAL SECRETARÍA DE SALUD COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES</p>
Tipo de documento:	Número:	Lugar de Emisión:	Fecha del pago:										
Importe:	Importe con letra:	SECRETARÍA DE SALUD UNIDAD DE PRO. O JURIDICO	Ficha de depósito o transferencia bancaria										
TOTAL													
<p>LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE _____, A TRAVÉS DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE _____, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.</p>													
<p>ELABORÓ SECRETARIO DE FINANZAS (o su equivalente en la entidad)</p>	<p>Vo. Bo. COMISIONADO ESTATAL DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES</p>	<p>AUTORIZÓ SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD</p>											

<p>Por "LA SECRETARÍA"</p> <p>Dr. Manuel Mondragón y Kalib Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Por "LA ENTIDAD"</p> <p>Dr. Rommel Franz Cerna Leeder Secretario de Salud</p>
<p>Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional contra las Adicciones</p>	<p>Lic. Amet Ramos Troconis Secretario de Planeación y Finanzas</p>

Certificación número 1738/2019

El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamentos a los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría. -----

-----C E R T I F I C A -----

Que las presentes copias fotostáticas constantes de veintiocho (28) fojas útiles, son copia fiel del "Convenio Específico de Transferencia de recursos Presupuestales Federales con el Carácter de Subsidios para Realizar Acciones en Materia de Prevención y Tratamiento de las Adicciones (CRESCA) 2018", suscrito el 01 de marzo de 2018, mismo que se tuvo a la vista y obra en los archivos de la Dirección de Planeación, perteneciente a la Secretaría de Salud. Se extiende la presente a los siete días del mes de junio de dos mil diecinueve, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco República Mexicana-----

-----C O N S T E-----

Atentamente

  
Lic. José Alberto Guerrero Amador  
Titular de la Unidad De Apoyo Jurídico  
de la Secretaría de Salud





Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

No.- 1213

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019

H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
			<b>TOTAL</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>
<b>01</b>			<b>PRESIDENCIA</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>	<b>3,000.00</b>
	F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	300,000.00	300,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
	F0004		APOYO CON ATAQUES A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	300,000.00	300,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
			<b>TOTAL</b>	<b>11,701,804.33</b>	<b>12,245,039.93</b>	<b>9,105,550.20</b>	<b>1,612,943.80</b>	<b>1,612,943.80</b>	<b>1,600,343.56</b>
<b>01</b>			<b>PRESIDENCIA</b>	<b>11,701,804.33</b>	<b>12,245,039.93</b>	<b>9,105,550.20</b>	<b>1,612,943.80</b>	<b>1,612,943.80</b>	<b>1,600,343.56</b>
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,701,804.33	12,245,039.93	9,105,550.20	1,612,943.80	1,612,943.80	1,600,343.56
	M000	1	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	11,701,804.33	12,245,039.93	9,105,550.20	1,612,943.80	1,612,943.80	1,600,343.56
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>01</b>			<b>PRESIDENCIA</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	P005		POLITICA Y GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	P0005		GASTOS DE INFORME MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			<b>TOTAL</b>	<b>1,122,015.00</b>	<b>1,174,215.00</b>	<b>653,275.40</b>	<b>587,155.40</b>	<b>587,155.40</b>	<b>587,155.40</b>
<b>02</b>			<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>1,122,015.00</b>	<b>1,174,215.00</b>	<b>653,275.40</b>	<b>587,155.40</b>	<b>587,155.40</b>	<b>587,155.40</b>
	F030		FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,122,015.00	1,174,215.00	653,275.40	587,155.40	587,155.40	587,155.40
	F0005		CELEBRACION DE EVENTOS CIVICOS	1,122,015.00	1,122,015.00	601,075.40	587,155.40	587,155.40	587,155.40
	F0026		CONCIERTO MUSICAL UNIENDO A LAS FAMILIAS (PARTICIPACIONES)	0.00	52,200.00	52,200.00	0.00	0.00	0.00
			<b>TOTAL</b>	<b>18,228,843.93</b>	<b>18,476,033.11</b>	<b>17,625,588.37</b>	<b>2,900,729.78</b>	<b>2,895,904.18</b>	<b>2,895,904.18</b>
<b>02</b>			<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	<b>18,228,843.93</b>	<b>18,476,033.11</b>	<b>17,625,588.37</b>	<b>2,900,729.78</b>	<b>2,895,904.18</b>	<b>2,895,904.18</b>
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	18,228,843.93	18,476,033.11	17,625,588.37	2,900,729.78	2,895,904.18	2,895,904.18
	M0002		GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.	13,883,729.93	14,130,919.11	13,832,413.57	2,071,002.68	2,066,177.08	2,066,177.08
	M0015		GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DE DELEGADOS MUNICIPALES	500,000.00	500,000.00	8,560.80	0.00	0.00	0.00
	M0018		GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL.	1,048,926.00	1,048,926.00	988,426.00	215,982.39	215,982.39	215,982.39
	M0019		GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL.	2,796,188.00	2,796,188.00	2,796,188.00	613,744.71	613,744.71	613,744.71
			<b>TOTAL</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>03</b>			<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>	<b>300,000.00</b>	<b>300,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F0003		APOYO CON EL 50% DE DESCUENTO A PERSONAS DE LA 3RA EDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PRESENTANDO SU CREDENCIAL DEL INAPAM.	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00



TEC. AURA LETICIA CABRERA CONTRERAS



LIC. JESUS SELVAN GARCIA

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>6,120,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>03 DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>		<b>0.00</b>	<b>6,120,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	6,120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P0006	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (ISR)	0.00	6,120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>13,406,451.45</b>	<b>15,591,688.48</b>	<b>1,561,722.00</b>	<b>137,087.67</b>	<b>137,087.67</b>	<b>137,087.67</b>
<b>03 DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>		<b>13,406,451.45</b>	<b>15,591,688.48</b>	<b>1,561,722.00</b>	<b>137,087.67</b>	<b>137,087.67</b>	<b>137,087.67</b>
P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	13,406,451.45	15,591,688.48	1,561,722.00	137,087.67	137,087.67	137,087.67
P0003	GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION (REGLAMENTO).	1,612,722.00	1,612,722.00	1,561,722.00	137,087.67	137,087.67	137,087.67
P0007	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES 2019	137,330.24	5,079,892.29	0.00	0.00	0.00	0.00
P0008	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES INGRESOS DE GESTION (R.P.) 2019	8,945,123.54	1,356,220.61	0.00	0.00	0.00	0.00
P0009	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIII 2019 INTERESES MENSUALES)	0.00	456.10	0.00	0.00	0.00	0.00
P0010	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIV 2019 INTERESES MENSUALES)	0.00	118.53	0.00	0.00	0.00	0.00
P0011	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIV 2019)	2,610,924.40	5,014,389.68	0.00	0.00	0.00	0.00
P0012	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (CONVENIO ESTATAL TRANSITO 2019)	100,351.27	58,883.36	0.00	0.00	0.00	0.00
P0013	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (RECURSOS PROPIOS REMANENTE 2014) (EMBARGADA)	0.00	3,612.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P0014	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES. (2019)	0.00	1,071,004.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P0015	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS. (2019)	0.00	920,579.34	0.00	0.00	0.00	0.00
P0016	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES PARTICIPACIONES (REMANENTE 2018)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P0017	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES INGRESOS DE GESTION (R.P.) (REMANENTE 2018)	0.00	429,107.33	0.00	0.00	0.00	0.00
P0018	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (CONVENIO ESTATAL TRANSITO REMANENTE 2018)	0.00	43,890.54	0.00	0.00	0.00	0.00
P0019	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIV REMANENTE 2018 INTERESES MENSUALES)	0.00	805.68	0.00	0.00	0.00	0.00
P0020	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES (FIV REMANENTE 2018)	0.00	7.02	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>13,985,166.00</b>	<b>14,076,411.17</b>	<b>11,074,180.72</b>	<b>3,417,846.79</b>	<b>3,417,846.79</b>	<b>3,417,846.79</b>
<b>03 DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>		<b>13,985,166.00</b>	<b>14,076,411.17</b>	<b>11,074,180.72</b>	<b>3,417,846.79</b>	<b>3,417,846.79</b>	<b>3,417,846.79</b>



TEC. AUSA LETICIA CABRERA CONTRERAS  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



LIC. JESUS SELVAN GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.



Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	U.R.	Prog. Pptario.	Descripcion	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
P022			HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	13,985,166.00	14,076,411.17	11,074,180.72	3,417,846.79	3,417,846.79	3,417,846.79
	P0001		GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS.	13,072,974.00	13,154,175.90	10,151,945.45	3,208,740.67	3,208,740.67	3,208,740.67
	P0004		GASTO DE OPERACION DE LA UNIDAD DE CATASTRO.	912,192.00	922,235.27	922,235.27	209,106.12	209,106.12	209,106.12
			<b>TOTAL</b>	<b>6,338,683.00</b>	<b>6,440,095.45</b>	<b>5,716,687.45</b>	<b>982,281.59</b>	<b>982,281.59</b>	<b>982,281.59</b>
04			<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN</b>	<b>6,338,683.00</b>	<b>6,440,095.45</b>	<b>5,716,687.45</b>	<b>982,281.59</b>	<b>982,281.59</b>	<b>982,281.59</b>
	P003		PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	6,338,683.00	6,440,095.45	5,716,687.45	982,281.59	982,281.59	982,281.59
	P0002		GASTOS DE OPERACION DE PROGRAMACION.	6,338,683.00	6,440,095.45	5,716,687.45	982,281.59	982,281.59	982,281.59
			<b>TOTAL</b>	<b>3,295,248.00</b>	<b>3,295,248.00</b>	<b>3,232,506.07</b>	<b>356,337.03</b>	<b>355,967.08</b>	<b>350,819.80</b>
5			<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	<b>3,295,248.00</b>	<b>3,295,248.00</b>	<b>3,232,506.07</b>	<b>356,337.03</b>	<b>355,967.08</b>	<b>350,819.80</b>
	O001		EVALUACION Y CONTROL	3,295,248.00	3,295,248.00	3,232,506.07	356,337.03	355,967.08	350,819.80
	O0001		GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL.	3,295,248.00	3,295,248.00	3,232,506.07	356,337.03	355,967.08	350,819.80
			<b>TOTAL</b>	<b>1,932,712.00</b>	<b>1,942,065.97</b>	<b>1,900,454.13</b>	<b>440,307.36</b>	<b>440,307.36</b>	<b>440,307.36</b>
6			<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>1,932,712.00</b>	<b>1,942,065.97</b>	<b>1,900,454.13</b>	<b>440,307.36</b>	<b>440,307.36</b>	<b>440,307.36</b>
	E053		SERVICIOS A RASTROS	1,932,712.00	1,942,065.97	1,900,454.13	440,307.36	440,307.36	440,307.36
	E0007		GASTOS DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL.	1,932,712.00	1,942,065.97	1,900,454.13	440,307.36	440,307.36	440,307.36
			<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>1,194,660.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
06			<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>0.00</b>	<b>1,194,660.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
	F032		FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	0.00	1,194,660.44	0.00	0.00	0.00	0.00
	F0020		MECANIZACION AGRICOLA (INGRESOS DE GESTION)	0.00	794,660.44	0.00	0.00	0.00	0.00
	F0027		DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA EN LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO (INGRESOS DE GESTION)	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			<b>TOTAL</b>	<b>7,236,703.00</b>	<b>9,243,913.00</b>	<b>9,013,586.37</b>	<b>1,639,664.66</b>	<b>1,639,664.66</b>	<b>1,639,664.66</b>
06			<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	<b>7,236,703.00</b>	<b>9,243,913.00</b>	<b>9,013,586.37</b>	<b>1,639,664.66</b>	<b>1,639,664.66</b>	<b>1,639,664.66</b>
	M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,236,703.00	9,243,913.00	9,013,586.37	1,639,664.66	1,639,664.66	1,639,664.66
	M0003		GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL.	7,236,703.00	7,244,203.00	7,189,986.40	1,324,064.69	1,324,064.69	1,324,064.69
	M0020		GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL. (INGRESOS DE GESTION)	0.00	1,999,710.00	1,823,599.97	315,599.97	315,599.97	315,599.97
			<b>TOTAL</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>51,044.64</b>	<b>51,044.64</b>	<b>51,044.64</b>	<b>51,044.64</b>
07			<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>5,000,000.00</b>	<b>51,044.64</b>	<b>51,044.64</b>	<b>51,044.64</b>	<b>51,044.64</b>



TEC. AURA LETICIA CABRERA CONTRERAS  
DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.

LIC. JESUS SELVAN GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL





Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

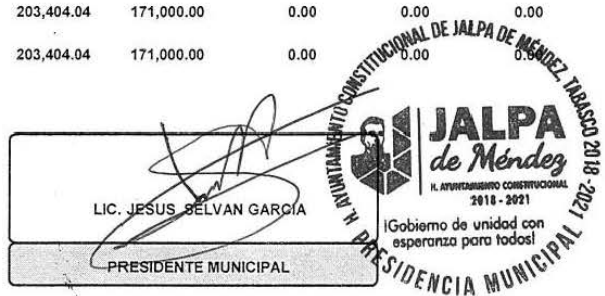
Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	5,000,000.00	5,000,000.00	51,044.64	51,044.64	51,044.64	51,044.64
F0009	FERIA ESTATAL	1,000,000.00	1,000,000.00	51,044.64	51,044.64	51,044.64	51,044.64
F0010	FERIA MUNICIPAL	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>2,003,009.00</b>	<b>2,019,009.00</b>	<b>1,958,704.08</b>	<b>246,518.44</b>	<b>246,518.44</b>	<b>246,518.44</b>
<b>07</b>	<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	<b>2,003,009.00</b>	<b>2,019,009.00</b>	<b>1,958,704.08</b>	<b>246,518.44</b>	<b>246,518.44</b>	<b>246,518.44</b>
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,003,009.00	2,019,009.00	1,958,704.08	246,518.44	246,518.44	246,518.44
M0004	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,003,009.00	2,019,009.00	1,958,704.08	246,518.44	246,518.44	246,518.44
<b>TOTAL</b>		<b>3,086,873.60</b>	<b>4,029,863.38</b>	<b>3,073,842.95</b>	<b>705,437.88</b>	<b>628,468.53</b>	<b>628,468.53</b>
<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>3,086,873.60</b>	<b>4,029,863.38</b>	<b>3,073,842.95</b>	<b>705,437.88</b>	<b>628,468.53</b>	<b>628,468.53</b>
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	3,026,655.00	3,104,274.76	3,013,624.35	645,437.88	568,468.53	568,468.53
E0005	GASTOS DE OPERACION DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	3,026,655.00	3,104,274.76	3,013,624.35	645,437.88	568,468.53	568,468.53
F015	APOYO A LA VIVIENDA	60,218.60	60,218.60	60,218.60	60,000.00	60,000.00	60,000.00
F0014	REHABILITACIÓN DE TECHADOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS (INCLUYE INTERÉS 2018) (ANTES F0029) REFERENDO 2018.	60,218.60	60,218.60	60,218.60	60,000.00	60,000.00	60,000.00
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	865,370.02	0.00	0.00	0.00	0.00
K0106	CONSTRUCCION DE CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE (PARTICIPACIONES REMANENTE 2018)	0.00	865,370.02	0.00	0.00	0.00	0.00
K0119	REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. *RAMO 33 FISE (FAIS)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARRILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0118	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. *RAMO 33 FISE (FAIS)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0122	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 5 DE MAYO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. *RAMO 33 FISE (FAIS)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0131	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. RAMO 33 FISE (FAIS)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0132	REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GIL Y SAENZ DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. *RAMO 33 FISE (FAIS)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>0.00</b>	<b>203,404.04</b>	<b>171,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>0.00</b>	<b>203,404.04</b>	<b>171,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>



Gobierno de unidad con esperanza para todos!

TEC. AURALENCIA CABRERA CONTRERAS  
DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



LIC. JESUS SELVAN GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

Gobierno de unidad con esperanza para todos!



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019**  
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARRILLADO	0.00	203,404.04	171,000.00	0.00	0.00	0.00
K0115	LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE ARROLLO VENEGAS (PARTICIPACIONES)	0.00	203,404.04	171,000.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>768,566.58</b>	<b>2,271,882.89</b>	<b>2,066,749.22</b>	<b>1,984,994.67</b>	<b>1,182,144.35</b>	<b>1,182,144.35</b>
<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>768,566.58</b>	<b>2,271,882.89</b>	<b>2,066,749.22</b>	<b>1,984,994.67</b>	<b>1,182,144.35</b>	<b>1,182,144.35</b>
K005	URBANIZACION	768,566.58	2,271,882.89	2,066,749.22	1,984,994.67	1,182,144.35	1,182,144.35
K0105	MANTENIMIENTO A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ. (ANTES K0213) REFRENDO 2018 *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (2018)*	266,277.91	266,277.91	265,029.64	265,029.63	265,029.63	265,029.63
K0108	REHABILITACION DE POSTES METALICOS DE ALUMBRADO PUBLICO EN CABECERA MUNICIPAL Y DIVERSAS COMUNIDADES (ANTES K0215) REFRENDO 2018 *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (2018)*	502,288.67	502,288.67	502,142.91	420,848.37	420,848.37	420,848.37
K0110	SUMINISTRO DE PINTURA DE TRAFICO PESADO Y HERRAMIENTAS DE PINTADO PARA EL MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES DE CONCRETO EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL. *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (2019)*	0.00	360,224.66	360,087.51	360,087.51	360,087.51	360,087.51
K0111	APLICACION DE PINTURA DE TRAFICO PESADO PARA EL MANTENIMIENTO DE GUARNICIONES DE CONCRETO EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL. (INGRESOS DE GESTION)	0.00	121,900.00	121,900.00	121,440.00	121,440.00	121,440.00
K0113	AMPLIACION A LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN ENTRADA PRINCIPAL (PARTICIPACIONES)	0.00	169,263.24	161,767.64	161,767.64	14,738.84	14,738.84
K0114	SUMINISTRO DE MATERIAL ELECTRICO PARA LA REHABILITACION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS LOCALIDADES. (PARTICIPACIONES)	0.00	851,928.41	655,821.52	655,821.52	0.00	0.00
K0120	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. *RAMO 33 FISE (FAIS)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0121	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. *RAMO 33 FISE (FAIS)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0124	MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. *RAMO 33 FISE (FAIS)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>		<b>84,799,670.93</b>	<b>109,763,572.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>84,799,670.93</b>	<b>109,763,572.68</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
K005	URBANIZACION	84,799,670.93	109,763,572.68	0.00	0.00	0.00	0.00
K0001	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA	28,002,980.25	52,966,882.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**TEC. ALFONSO Leticia CABRERA CONTRERAS**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.

**LIC. JESUS SELVAN GARCIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
	INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL FIII						
K0002	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)	1,503,987.20	1,503,987.20	0.00	0.00	0.00	0.00
K0003	OTROS CONVENIOS FEDERALES	10,500,000.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0004	OTROS CONVENIOS ESTADO MUNICIPIOS	2,470,860.00	2,470,860.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0005	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES *PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL*	12,921,843.48	12,921,843.48	0.00	0.00	0.00	0.00
K0006	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES *FORTALECIMIENTO FINANCIERO*	29,400,000.00	29,400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,546,531.08</b>	<b>5,065,731.80</b>	<b>1,771,716.70</b>	<b>1,771,591.39</b>	<b>1,771,591.39</b>	<b>1,771,591.39</b>
<b>08</b>	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>1,546,531.08</b>	<b>5,065,731.80</b>	<b>1,771,716.70</b>	<b>1,771,591.39</b>	<b>1,771,591.39</b>	<b>1,771,591.39</b>
K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	3,403,200.75	128,763.32	128,688.01	128,688.01	128,688.01
K0109	REHABILITACION DE PINTURA VINILICA EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ (1RA ETAPA) *INGRESOS DE GESTION)	0.00	128,763.43	128,763.32	128,688.01	128,688.01	128,688.01
K0116	REHABILITACION DE MERCADO PUBLICO "DANIEL SANTOS GARCIA" DE LA CABECERA MUNICIPAL. (PARTICIPACIONES)	0.00	1,630,666.01	0.00	0.00	0.00	0.00
K0117	REHABILITACION GENERAL DE LA CENTRAL CAMIONERA (PARTICIPACIONES)	0.00	1,643,771.31	0.00	0.00	0.00	0.00
K040	INFRAESTRUCTURA CAMIONERA	1,546,531.08	1,662,531.05	1,642,953.38	1,642,903.38	1,642,903.38	1,642,903.38
K0100	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA BACHEO ASFALTICO EN CALLES Y CAMINOS DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ (ANTES K0207) REFRENDO 2018. *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2018)*	370,590.49	370,590.49	367,610.07	367,610.07	367,610.07	367,610.07
K0101	BACHEO DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMOS AISLADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL (ANTES K0208). REFRENDO 2018 *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2018)*	313,182.86	313,182.86	313,178.55	313,178.55	313,178.55	313,178.55
K0102	REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA BASE HIDRAULICA EN TRAMO LOS AVALOS. (ANTES K0210) REFRENDO 2018 *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (2018)*	91,679.78	91,679.78	90,925.16	90,925.16	90,925.16	90,925.16
K0103	REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA BASE HIDRAULICA EN TRAMO DOÑA LAURA. (ANTES K0211) REFRENDO 2018 *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (2018)*	108,096.24	108,096.24	105,051.21	105,051.21	105,051.21	105,051.21
K0104	REHABILITACION Y RECONSTRUCCION DE LA BASE HIDRAULICA EN TRAMO CRISTOBAL BAUTISTA. (ANTES K0212) REFRENDO 2018 *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS (2018)*	330,890.42	330,890.42	322,480.95	322,480.95	322,480.95	322,480.95
K0107	BACHEO DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN TRAMOS AISLADOS EN DIFERENTES CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL (2DA ETAPA) (ANTES	332,091.29	332,091.29	328,972.77	328,922.77	328,922.77	328,922.77



TEC. AURALETICIA CABRERA CONTRERAS  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.

LIC. JESUS SELVAN GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Aprobado	31 de Marzo 2019	al 31 de Marzo 2019	31 de Marzo 2019	de Marzo 2019	de Marzo 2019
		K0214) REFRENDO 2018 *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2018)*						
	K0112	ACONDICIONAMIENTO DEL ACCESO Y AREA DE ESTACIONAMIENTO DEL EDIFICIO DE SEGURIDAD PUBLICA EN LA COL. EL PUYON. (RAMO 33 FIV)	0.00	115,999.97	114,734.67	114,734.67	114,734.67	114,734.67
	K0123	REHABILITACION DE LA BASE HIDRAULICA CON GRAVA DE REVESTIMIENTO DE 1 1/2 PULGADA A FINOS EN CAMINO, TRAMO: ENTRADA *EL RETEN* *FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES TERRESTRES (2019)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	K0125	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIVERSAS CALLES DE LA RA. REFORMA 2DA. SECCION (SANTA MARIA) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. *RAMO 33 FISE (FAIS)*	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		<b>TOTAL</b>	<b>10,006,422.00</b>	<b>10,105,718.82</b>	<b>9,544,946.82</b>	<b>2,070,045.48</b>	<b>2,063,388.55</b>	<b>2,063,388.55</b>
08		<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	<b>10,006,422.00</b>	<b>10,105,718.82</b>	<b>9,544,946.82</b>	<b>2,070,045.48</b>	<b>2,063,388.55</b>	<b>2,063,388.55</b>
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,006,422.00	10,105,718.82	9,544,946.82	2,070,045.48	2,063,388.55	2,063,388.55
	M0005	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.	10,006,422.00	10,105,718.82	9,544,946.82	2,070,045.48	2,063,388.55	2,063,388.55
	M0023	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROYECTO K0118.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M0024	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROYECTO K0119.- REHABILITACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M0025	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROYECTO K0120.- CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M0026	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROYECTO K0121.- REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M0027	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROYECTO K0122.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE 5 DE MAYO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M0028	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROYECTO K0124.- MEJORAMIENTO DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COL. CENTRO DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M0029	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROYECTO K0125.- CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE EN DIVERSAS CALLES DE LA RA. REFORMA 2DA. SECCION (SANTA MARIA) DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M0030	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROYECTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



**TEC. AURALETICIA CABRERA CONTRERAS**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.

**LIC. JESUS SELVAN GARCIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL





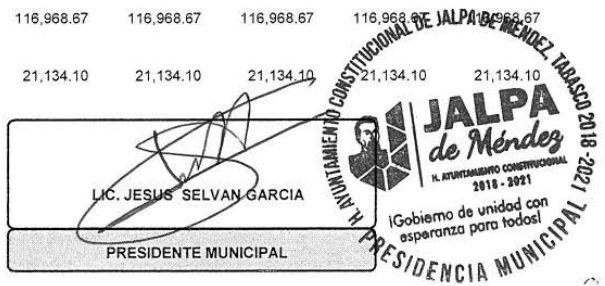
**PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019**  
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Aprobado	31 de Marzo 2019	al 31 de Marzo 2019	31 de Marzo 2019	de Marzo 2019	de Marzo 2019
		K0131.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE NARCISO MENDOZA DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.						
	M003 1	APORTACION MUNICIPAL PARA EL PROYECTO K0132.- REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE GIL Y SAENZ DE LA CD. JALPA DE MENDEZ DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		<b>TOTAL</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,300,000.00</b>	<b>945,100.00</b>	<b>945,100.00</b>	<b>945,100.00</b>	<b>945,100.00</b>
<b>09</b>		<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>5,200,000.00</b>	<b>5,300,000.00</b>	<b>945,100.00</b>	<b>945,100.00</b>	<b>945,100.00</b>	<b>945,100.00</b>
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	5,200,000.00	5,300,000.00	945,100.00	945,100.00	945,100.00	945,100.00
	F0011	APOYO CON BECAS A ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	5,200,000.00	5,200,000.00	945,100.00	945,100.00	945,100.00	945,100.00
	F0021	APOYO ECONOMICO AL INSTITUTO DE LA EDUCACION PARA LOS ADULTOS (INGRESOS DE GESTION)	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		<b>TOTAL</b>	<b>3,038,800.00</b>	<b>4,425,955.40</b>	<b>771,355.40</b>	<b>753,955.40</b>	<b>753,955.40</b>	<b>753,955.40</b>
<b>09</b>		<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>3,038,800.00</b>	<b>4,425,955.40</b>	<b>771,355.40</b>	<b>753,955.40</b>	<b>753,955.40</b>	<b>753,955.40</b>
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	3,038,800.00	4,425,955.40	771,355.40	753,955.40	753,955.40	753,955.40
	F0001	CELEBRACION DEL CARNAVAL 2019	600,000.00	487,155.40	487,155.40	487,155.40	487,155.40	487,155.40
	F0008	CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	2,438,800.00	2,438,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F0015	CELEBRACION DE FERIAS COMUNITARIAS (INGRESO DE GESTION)	0.00	1,500,000.00	284,200.00	266,800.00	266,800.00	266,800.00
		<b>TOTAL</b>	<b>54,887,284.00</b>	<b>56,510,810.94</b>	<b>35,362,856.61</b>	<b>10,744,332.90</b>	<b>10,598,540.66</b>	<b>10,598,540.66</b>
<b>09</b>		<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	<b>16,786,396.00</b>	<b>17,476,623.70</b>	<b>16,482,930.61</b>	<b>3,265,842.32</b>	<b>3,240,905.67</b>	<b>3,240,905.67</b>
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	16,786,396.00	17,476,623.70	16,482,930.61	3,265,842.32	3,240,905.67	3,240,905.67
	M0006	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION. (DECUR )	12,452,064.00	12,541,178.10	12,259,083.01	2,505,319.19	2,480,382.54	2,480,382.54
	M0016	GASTO DE OPERACION DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES.	4,334,332.00	4,335,445.60	4,223,847.60	760,523.13	760,523.13	760,523.13
	M0021	SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO Y PREMIACIONES (PARTICIPACIONES)	0.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	M0022	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION (DECUR ) (INGRESOS DE GESTION REMANENTE 2018)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>10</b>		<b>DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>38,100,888.00</b>	<b>39,034,187.24</b>	<b>18,879,926.00</b>	<b>7,478,490.58</b>	<b>7,357,634.99</b>	<b>7,357,634.99</b>
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	15,000,000.00	15,000,000.00	1,953,549.00	1,953,549.00	1,953,549.00	1,953,549.00
	E0009	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO.	15,000,000.00	15,000,000.00	1,953,549.00	1,953,549.00	1,953,549.00	1,953,549.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	1,271,276.46	778,144.34	731,257.14	731,257.14	731,257.14
	K0007	ADQUISICION DE EQUIPO DE SONIDO PARA LA DECUR MUNICIPAL (INGRESOS DE GESTION REMANENTE 2018)	0.00	116,968.67	116,968.67	116,968.67	116,968.67	116,968.67
	K0008	ADQUISICION DE 3 ALARMA-VECINAL	0.00	21,134.10	21,134.10	21,134.10	21,134.10	21,134.10



**TEC. ABRA Leticia CABRERA CONTRERAS**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



**LIC. JESUS SELVAN GARCIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripcion	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
(PARTICIPACIONES)							
K0009	ADQUISICION DE 3 EQUIPOS DE COMPUTO PARA LA COORDINACION DE TRANSPARENCIA (INGRESOS DE GESTION)	0.00	38,248.00	38,248.00	38,248.00	38,248.00	38,248.00
K0010	ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS PARA DIVERSAS AREAS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO (INGRESOS DE GESTION)	0.00	9,524.99	9,524.99	9,524.99	9,524.99	9,524.99
K0011	ADQUISICION DE CAMARAS DE VIGILANCIAS (INGRESOS DE GESTION)	0.00	348,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0012	ADQUISICION DE 3 EQUIPO DE COMPUTO, PARA LA COORDINACION DE RECLUTAMIENTO, JUEZ CALIFICADOR Y OBRAS PUBLICAS. (INGRESOS DE GESTION)	0.00	68,672.00	68,672.00	68,672.00	68,672.00	68,672.00
K0013	ADQUISICION DE 2 IMPRESORAS PARA LA COORDINACION DE RECLUTAMIENTO Y JUEZ CALIFICADOR. (INGRESOS DE GESTION)	0.00	9,280.00	9,280.00	9,280.00	9,280.00	9,280.00
K0014	ADQUISICION DE PROCESADOR DE AUDIO PARA LA DECUR MUNICIPAL (INGRESOS DE GESTION)	0.00	7,883.99	7,883.99	7,883.99	7,883.99	7,883.99
K0015	ADQUISICION DE JUEGOS INFLABLES Y TORO MECANICO PARA LA DECUR MUNICIPAL	0.00	159,964.00	159,964.00	159,964.00	159,964.00	159,964.00
K0016	ADQUISICION DE INVERSOR DE CORRIENTE (INGRESOS DE GESTION)	0.00	6,220.48	6,220.48	6,220.48	6,220.48	6,220.48
K0017	ADQUISICION DE 1 COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA (INGRESOS DE GESTION)	0.00	14,743.60	14,743.60	14,743.60	14,743.60	14,743.60
K0018	ADQUISICION DE FUTBOLITO Y PALOMERA PARA LA DECUR MUNICIPAL (INGRESOS DE GESTION).	0.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00	10,440.00
K0019	ADQUISICION DE KIT DE TORRE ARRIOSTRADA DE TECHO (RAMO 33 FIV)	0.00	20,664.17	20,664.17	20,664.17	20,664.17	20,664.17
K0020	ADQUISICION DE INTELECTO ADVANCED COMBO MONOCROMATICO PARA LA COORDINACION DEL DIF (UBR) *INGRESOS DE GESTION*	0.00	67,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0021	ADQUISICION DE KITDIPOLOT KIT D/PARARAYO EN TORRE PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV)	0.00	15,539.00	15,539.00	15,539.00	15,539.00	15,539.00
K0022	ADQUISICION DE 2 KIT DE RADIO CON ANTENA, RANGO DE FRECUENCIA (4.9-8.5) G PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA. (FIV)	0.00	17,623.46	17,623.46	17,623.46	17,623.46	17,623.46
K0023	ADQUISICION DE BIENES INFORMATICOS. (INGRESOS DE GESTION)	0.00	300,000.00	242,677.88	195,790.68	195,790.68	195,790.68
K0024	ADQUISICION DE BOMBA SUMERGIBLE PARA LA FUENTE DEL PARQUE CENTRAL DE ESTE MUNICIPIO. (INGRESOS DE GESTION)	0.00	18,560.00	18,560.00	18,560.00	18,560.00	18,560.00
K0025	ADQUISICION DE 2 PODADORAS PARA LA COORDINACION DE DEPORTE	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0026	ADQUISICION DE 2 DESBROZADORA PARA LA COORDINACION DE DEPORTE	0.00	8,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0027	ADQUISICION DE 2 COMPUTADORAS PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0028	ADQUISICION DE IMPRESORA MULTIFUNCIONAL PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0029	ADQUISICION DE ENLACE CON RADIO Y ANTENA PARA LA DIR. DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0030	AQUISICION DE AUTOBUS PARA LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION (PARTICIPACIONES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0031	ADQUISICION DE 2 PODADORAS PARA LA DIR. DE PROTECCION AMBIENTAL (INGRESOS DE GESTION REMANENTE 2018)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



*[Signature]*  
 LIC. AURA LETICIA CABRERA CONTRERAS  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



*[Signature]*  
 LIC. JESUS SELVAN GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripcion	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
K0032	ADQUISICION DE 3 DESBROZADORAS PARA LA DIR. DE PROTECCION AMBIENTAL (INGRESOS DE GESTION REMANENTE 2018)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0033	ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO (PARTICIPACIONES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0034	ADQUISICION DE LASER CORMAT PARA LA COORDINACION DEL DIF (UBR)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0035	ADQUISICION DE COMPRESERO PARA LA COORDINACION DEL DIF (UBR)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0036	ADQUISICION DE PARAFINERO PARA LA COORDINACION DEL DIF (UBR)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0037	ADQUISICION DE ESCRITORIOS (PARTICIPACIONES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0038	ADQUISICION DE SILLONES EJECUTIVOS (PARTICIPACIONES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0039	ADQUISICION DE DESYERBADORA HIDRAULICA PARA LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL (PARTICIPACIONES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0040	ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL (PARTICIPACIONES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0041	ADQUISICION DE 3 COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, PARA EL CUARTO DE CONTROL DE VIDEO VIGILANCIA (RAMO 33 FONDO IV)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0042	ADQUISICION DEL MODULO PA-TRX 3G, PARA LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA (FONDO IV)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0043	ADQUISICION DE NEBULIZADOR GENERADOR DE AEROSOLES FRIOS A ULTRABAJO, PARA LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL (INGRESOS DE GESTION)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K0044	ADQUISICION DE TERRENO PARA EL PANTEON DE LA RANCHERIA GREGORIO MENDEZ DE ESTE MUNICIPIO (INGRESOS DE GESTION)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	23,100,888.00	22,762,910.78	16,148,232.66	4,793,684.44	4,672,828.85	4,672,828.85
M007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION.	23,100,888.00	22,762,910.78	16,148,232.66	4,793,684.44	4,672,828.85	4,672,828.85
<b>TOTAL</b>		<b>63,096,467.00</b>	<b>64,830,846.72</b>	<b>53,637,325.08</b>	<b>12,662,410.20</b>	<b>12,494,376.78</b>	<b>12,494,376.78</b>
<b>11</b>	<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA</b>	<b>63,096,467.00</b>	<b>64,830,846.72</b>	<b>53,637,325.08</b>	<b>12,662,410.20</b>	<b>12,494,376.78</b>	<b>12,494,376.78</b>
E046	SALVA GUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	63,096,467.00	64,466,142.72	53,272,621.08	12,297,706.20	12,129,672.78	12,129,672.78
E0001	GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.	52,596,467.00	53,896,542.72	53,203,021.08	12,228,106.20	12,060,072.78	12,060,072.78
E0008	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO FEDERAL FORTASEG (INGRESOS DE GESTION) (R.P.).	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0010	PROVISIONES PARA EROGACIONES CONTINGENTES FORTASEG	10,500,000.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E0011	CURSO DE ALTA PROTECCION (RAMO 33 FONDO IV)	0.00	69,600.00	69,600.00	69,600.00	69,600.00	69,600.00
F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	0.00	364,704.00	364,704.00	364,704.00	364,704.00	364,704.00
F0017	CELEBRACION DEL DIA DEL POLICIA (FIV)	0.00	364,704.00	364,704.00	364,704.00	364,704.00	364,704.00
<b>TOTAL</b>		<b>4,864,246.00</b>	<b>4,937,313.91</b>	<b>4,684,753.49</b>	<b>689,688.30</b>	<b>659,067.08</b>	<b>659,067.08</b>
<b>12</b>	<b>DIRECCIÓN DE TRANSITO</b>	<b>4,864,246.00</b>	<b>4,937,313.91</b>	<b>4,684,753.49</b>	<b>689,688.30</b>	<b>659,067.08</b>	<b>659,067.08</b>



TEC. AURORA LETICIA CABRERA CONTRERAS  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.

LIC. JESUS SELVAN GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Aprobado	31 de Marzo 2019	al 31 de Marzo 2019	31 de Marzo 2019	de Marzo 2019	de Marzo 2019
E019		VIGILANCIA DE TRANSITO	4,864,246.00	4,937,313.91	4,684,753.49	689,688.30	659,067.08	659,067.08
E0002		GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO	2,972,204.00	3,003,804.00	2,754,833.42	284,966.29	283,858.37	283,858.37
E0003		GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	1,892,042.00	1,933,509.91	1,929,920.07	404,722.01	375,208.71	375,208.71
<b>TOTAL</b>			<b>19,191,588.00</b>	<b>19,198,228.00</b>	<b>7,589,837.23</b>	<b>4,495,510.81</b>	<b>4,495,510.81</b>	<b>4,495,510.81</b>
<b>13</b>	<b>DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS</b>		<b>19,191,588.00</b>	<b>19,198,228.00</b>	<b>7,589,837.23</b>	<b>4,495,510.81</b>	<b>4,495,510.81</b>	<b>4,495,510.81</b>
L001		OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	15,000,000.00	15,000,000.00	3,877,279.23	3,877,279.23	3,877,279.23	3,877,279.23
L0001		PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	15,000,000.00	15,000,000.00	3,877,279.23	3,877,279.23	3,877,279.23	3,877,279.23
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,191,588.00	4,198,228.00	3,712,558.00	618,231.58	618,231.58	618,231.58
M0008		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	4,191,588.00	4,198,228.00	3,712,558.00	618,231.58	618,231.58	618,231.58
<b>TOTAL</b>			<b>800,000.00</b>	<b>8,954,632.00</b>	<b>1,522,330.27</b>	<b>1,522,330.27</b>	<b>1,509,630.27</b>	<b>1,509,630.27</b>
<b>14</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>		<b>800,000.00</b>	<b>8,954,632.00</b>	<b>1,522,330.27</b>	<b>1,522,330.27</b>	<b>1,509,630.27</b>	<b>1,509,630.27</b>
F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	800,000.00	8,954,632.00	1,522,330.27	1,522,330.27	1,509,630.27	1,509,630.27
F0012		APOYO CON DESPENSA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	300,000.00	300,000.00	13,828.67	13,828.67	13,828.67	13,828.67
F0013		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO	500,000.00	500,000.00	489,920.00	489,920.00	486,420.00	486,420.00
F0016		APOYO ECONOMICO Y EN ESPECIES A INSTITUCIONES (INGRESOS DE GESTION)	0.00	300,000.00	183,849.60	183,849.60	178,849.60	178,849.60
F0018		APOYO CON COBERTORES A PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO. (INGRESOS DE GESTION)	0.00	177,132.00	177,132.00	177,132.00	177,132.00	177,132.00
F0019		APOYO DE GALLINA PARA PERSONAS DE DIFERENTES COMUNIDADES.	0.00	577,500.00	577,500.00	577,500.00	577,500.00	577,500.00
F0023		APOYO ASISTENCIAL ALIMENTARIO CON UNA GALLINA CON MOTIVO DECEMBRINO (PARTICIPACIONES)	0.00	6,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F0024		APOYO CON DESPENSA PARA PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO (INGRESOS DE GESTION)	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
F0028		APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE LAS DIFERENTES COMUNIDADES DEL MUNICIPIO (PARTICIPACIONES)	0.00	500,000.00	80,100.00	80,100.00	75,900.00	75,900.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,246,366.00</b>	<b>1,246,366.00</b>	<b>1,243,366.00</b>	<b>421,827.87</b>	<b>421,827.87</b>	<b>421,827.87</b>
<b>14</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA</b>		<b>1,246,366.00</b>	<b>1,246,366.00</b>	<b>1,243,366.00</b>	<b>421,827.87</b>	<b>421,827.87</b>	<b>421,827.87</b>
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,246,366.00	1,246,366.00	1,243,366.00	421,827.87	421,827.87	421,827.87
M0009		GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1,246,366.00	1,246,366.00	1,243,366.00	421,827.87	421,827.87	421,827.87
<b>TOTAL</b>			<b>0.00</b>	<b>130,640.00</b>	<b>130,640.00</b>	<b>130,640.00</b>	<b>130,640.00</b>	<b>130,640.00</b>
<b>15</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES</b>		<b>0.00</b>	<b>130,640.00</b>	<b>130,640.00</b>	<b>130,640.00</b>	<b>130,640.00</b>	<b>130,640.00</b>
F027		ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A	0.00	130,640.00	130,640.00	130,640.00	130,640.00	130,640.00



**TEC. AURALETICIA CABRERA CONTRERAS**  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.

**LIC. JESUS SELVAN GARCIA**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL





¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Aprobado	31 de Marzo 2019	al 31 de Marzo 2019	31 de Marzo 2019	de Marzo 2019	de Marzo 2019
<b>GRUPOS VULNERABLES</b>								
	F0025	DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER 8 DE MARZO	0.00	130,640.00	130,640.00	130,640.00	130,640.00	130,640.00
<b>TOTAL</b>			<b>1,251,737.00</b>	<b>1,251,737.00</b>	<b>1,239,737.00</b>	<b>350,252.59</b>	<b>350,252.59</b>	<b>350,252.59</b>
<b>15</b>	<b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LAS MUJERES</b>		<b>1,251,737.00</b>	<b>1,251,737.00</b>	<b>1,239,737.00</b>	<b>350,252.59</b>	<b>350,252.59</b>	<b>350,252.59</b>
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,251,737.00	1,251,737.00	1,239,737.00	350,252.59	350,252.59	350,252.59
	M001 0	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER.	1,251,737.00	1,251,737.00	1,239,737.00	350,252.59	350,252.59	350,252.59
<b>TOTAL</b>			<b>27,230,129.00</b>	<b>28,005,717.08</b>	<b>27,053,719.40</b>	<b>6,268,297.92</b>	<b>6,239,323.62</b>	<b>6,239,323.62</b>
<b>16</b>	<b>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>		<b>27,230,129.00</b>	<b>28,005,717.08</b>	<b>27,053,719.40</b>	<b>6,268,297.92</b>	<b>6,239,323.62</b>	<b>6,239,323.62</b>
	E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	27,230,129.00	28,005,717.08	27,053,719.40	6,268,297.92	6,239,323.62	6,239,323.62
	E0004	GASTOS DE OPERACION DEL BASURERO MUNICIPAL.	670,000.00	670,000.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00
	E0006	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE RECOLECCION, TRASLADO DE RESIDUO SOLIDOS	26,560,129.00	27,335,717.08	26,933,719.40	6,268,297.92	6,239,323.62	6,239,323.62
<b>TOTAL</b>			<b>1,372,248.00</b>	<b>1,371,248.00</b>	<b>1,351,248.00</b>	<b>167,041.42</b>	<b>167,041.42</b>	<b>167,041.42</b>
<b>16</b>	<b>DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE</b>		<b>1,372,248.00</b>	<b>1,371,248.00</b>	<b>1,351,248.00</b>	<b>167,041.42</b>	<b>167,041.42</b>	<b>167,041.42</b>
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,372,248.00	1,371,248.00	1,351,248.00	167,041.42	167,041.42	167,041.42
	M001 1	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.	1,372,248.00	1,371,248.00	1,351,248.00	167,041.42	167,041.42	167,041.42
<b>TOTAL</b>			<b>4,000,000.00</b>	<b>8,005,481.17</b>	<b>1,005,481.17</b>	<b>1,005,481.17</b>	<b>1,005,481.17</b>	<b>1,005,481.17</b>
<b>18</b>	<b>COORDINACIÓN DEL DIF</b>		<b>4,000,000.00</b>	<b>8,005,481.17</b>	<b>1,005,481.17</b>	<b>1,005,481.17</b>	<b>1,005,481.17</b>	<b>1,005,481.17</b>
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	4,000,000.00	8,005,481.17	1,005,481.17	1,005,481.17	1,005,481.17	1,005,481.17
	F0002	CELEBRACION DEL DIA DE REYES.	1,000,000.00	1,005,481.17	1,005,481.17	1,005,481.17	1,005,481.17	1,005,481.17
	F0006	CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F0007	CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	3,000,000.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F0022	CELEBRACION DEL DIA DEL ABUELO (PARTICIPACIONES)	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	F0029	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO. (PARTICIPACIONES)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>			<b>4,932,143.00</b>	<b>4,932,143.00</b>	<b>4,932,143.00</b>	<b>997,491.28</b>	<b>997,491.28</b>	<b>997,491.28</b>
<b>18</b>	<b>COORDINACIÓN DEL DIF</b>		<b>4,932,143.00</b>	<b>4,932,143.00</b>	<b>4,932,143.00</b>	<b>997,491.28</b>	<b>997,491.28</b>	<b>997,491.28</b>
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,932,143.00	4,932,143.00	4,932,143.00	997,491.28	997,491.28	997,491.28
	M001 4	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO A LA COMUNIDAD (DIF)	2,268,451.00	2,268,451.00	2,268,451.00	497,376.03	497,376.03	497,376.03



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!  
D.R. PROGRAMACION MUNICIPAL

**TEC. AURA LETICIA CABRERA CONTRERAS**  
DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.

**LIC. JESUS SELVAN GARCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!  
D.R. PRESIDENCIA MUNICIPAL



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
 H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
 CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Aprobado	31 de Marzo 2019	al 31 de Marzo 2019	31 de Marzo 2019	de Marzo 2019	de Marzo 2019
	M001 7	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	2,663,692.00	2,663,692.00	2,663,692.00	500,115.25	500,115.25	500,115.25
		<b>TOTAL</b>	<b>6,304,525.00</b>	<b>6,595,412.26</b>	<b>6,475,813.80</b>	<b>1,657,989.88</b>	<b>1,655,519.95</b>	<b>1,655,519.95</b>
18		<b>COORDINACIÓN DEL DIF</b>	<b>6,304,525.00</b>	<b>6,595,412.26</b>	<b>6,475,813.80</b>	<b>1,657,989.88</b>	<b>1,655,519.95</b>	<b>1,655,519.95</b>
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	6,304,525.00	6,595,412.26	6,475,813.80	1,657,989.88	1,655,519.95	1,655,519.95
	M0012	GASTO DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL.	4,137,500.00	4,428,387.26	4,308,788.80	1,210,744.67	1,208,274.74	1,208,274.74
	M0013	GASTOS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF)	2,167,025.00	2,167,025.00	2,167,025.00	447,245.21	447,245.21	447,245.21

ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS **ARTICULOS 38** DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y **65 FRACCION III**, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL **SUPLEMENTO E EDICION 7971**, DE FECHA **26/01/2019**, Y **ACTAS DE CABILDOS** DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 10 ORDINARIA DE FECHA 31/01/2019, ACTA No. 12 ORDINARIA DE FECHA 04/03/2019 Y ACTA No. 15 EXTRAORDINARIA DE FECHA 12/04/2019.



TÉC. AURA LETICIA CABRERA CONTRERAS  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



LIC. JESUS SELVAN GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL.



PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
<b>TOTAL</b>		<b>382,474,232.90</b>	<b>444,555,084.64</b>	<b>226,470,261.57</b>	<b>61,719,336.59</b>	<b>60,439,073.33</b>	<b>60,421,325.81</b>
01	<b>PRESIDENCIA</b>	12,001,804.33	12,545,039.93	9,108,550.20	1,615,943.80	1,615,943.80	1,603,343.56
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	300,000.00	300,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,701,804.33	12,245,039.93	9,105,550.20	1,612,943.80	1,612,943.80	1,600,343.56
P005	POLITICA Y GOBIERNO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
02	<b>SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO</b>	19,350,858.93	19,650,248.11	18,278,863.77	3,487,885.18	3,483,059.58	3,483,059.58
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	1,122,015.00	1,174,215.00	653,275.40	587,155.40	587,155.40	587,155.40
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	18,228,843.93	18,476,033.11	17,625,588.37	2,900,729.78	2,895,904.18	2,895,904.18
03	<b>DIRECCIÓN DE FINANZAS</b>	27,691,617.45	36,088,099.65	12,635,902.72	3,554,934.46	3,554,934.46	3,554,934.46
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	300,000.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	0.00	6,120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
P022	HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	27,391,617.45	29,668,099.65	12,635,902.72	3,554,934.46	3,554,934.46	3,554,934.46
04	<b>DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN</b>	6,338,683.00	6,440,095.45	5,716,687.45	982,281.59	982,281.59	982,281.59
P003	PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA	6,338,683.00	6,440,095.45	5,716,687.45	982,281.59	982,281.59	982,281.59
05	<b>CONTRALORIA MUNICIPAL</b>	3,295,248.00	3,295,248.00	3,232,506.07	356,337.03	355,967.08	350,819.80
O001	EVALUACION Y CONTROL	3,295,248.00	3,295,248.00	3,232,506.07	356,337.03	355,967.08	350,819.80
06	<b>DIRECCIÓN DE DESARROLLO</b>	9,169,415.00	12,380,639.41	10,914,040.50	2,079,972.02	2,079,972.02	2,079,972.02
E053	SERVICIOS A RASTROS	1,932,712.00	1,942,065.97	1,900,454.13	440,307.36	440,307.36	440,307.36
F032	FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	0.00	1,194,660.44	0.00	0.00	0.00	0.00
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	7,236,703.00	9,243,913.00	9,013,586.37	1,639,664.66	1,639,664.66	1,639,664.66
07	<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO</b>	7,003,009.00	7,019,009.00	2,009,748.72	297,563.08	297,563.08	297,563.08
F034	FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	5,000,000.00	5,000,000.00	51,044.64	51,044.64	51,044.64	51,044.64
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	2,003,009.00	2,019,009.00	1,958,704.08	246,518.44	246,518.44	246,518.44
08	<b>DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</b>	100,208,064.19	131,440,173.61	16,628,255.69	6,532,069.42	5,645,592.82	5,645,592.82
E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	3,026,655.00	3,104,274.76	3,013,624.35	645,437.88	568,468.53	568,468.53
F015	APOYO A LA VIVIENDA	60,218.60	60,218.60	60,218.60	60,000.00	60,000.00	60,000.00
K002	INFRAESTRUCTURA PARA AGUA POTABLE	0.00	865,370.02	0.00	0.00	0.00	0.00
K003	INFRAESTRUCTURA PARA DRENAJE Y ALCANTARRILLADO	0.00	203,404.04	171,000.00	0.00	0.00	0.00
K005	URBANIZACION	85,568,237.51	112,035,455.57	2,066,749.22	1,984,994.67	1,182,144.35	1,182,144.35
K012	EDIFICIOS PUBLICOS	0.00	3,403,200.75	128,763.32	128,688.01	128,688.01	128,688.01
K040	INFRAESTRUCTURA CAMIONERA	1,546,531.08	1,662,531.05	1,642,953.38	1,642,903.38	1,642,903.38	1,642,903.38
M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	10,006,422.00	10,105,718.82	9,544,946.82	2,070,045.48	2,063,388.55	2,063,388.55
09	<b>DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN</b>	25,025,196.00	27,202,579.10	18,199,386.01	4,964,897.72	4,939,961.07	4,939,961.07
F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	5,200,000.00	5,300,000.00	945,100.00	945,100.00	945,100.00	945,100.00
F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	3,038,800.00	4,425,955.40	771,355.40	753,955.40	753,955.40	753,955.40



**TEC. ANITA LETICIA CABRERA CONTRERAS**  
DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



**LIC. JESUS SELVAN GARCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-1

Clave U.R.	Prog. Pptario.	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
M001		ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	16,786,396.00	17,476,623.70	16,482,930.61	3,265,842.32	3,240,905.67	3,240,905.67
10		DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	38,100,888.00	39,034,187.24	18,879,926.00	7,478,490.58	7,357,634.99	7,357,634.99
	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	15,000,000.00	15,000,000.00	1,953,549.00	1,953,549.00	1,953,549.00	1,953,549.00
	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVA	0.00	1,271,276.46	778,144.34	731,257.14	731,257.14	731,257.14
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	23,100,888.00	22,762,910.78	16,148,232.66	4,793,684.44	4,672,828.85	4,672,828.85
11		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	63,096,467.00	64,830,846.72	53,637,325.08	12,662,410.20	12,494,376.78	12,494,376.78
	E046	SALVA GUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	63,096,467.00	64,466,142.72	53,272,621.08	12,297,706.20	12,129,672.78	12,129,672.78
	F031	FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	0.00	364,704.00	364,704.00	364,704.00	364,704.00	364,704.00
12		DIRECCIÓN DE TRÁNSITO	4,864,246.00	4,937,313.91	4,684,753.49	689,688.30	659,067.08	659,067.08
	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	4,864,246.00	4,937,313.91	4,684,753.49	689,688.30	659,067.08	659,067.08
13		DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS	19,191,588.00	19,198,228.00	7,589,837.23	4,495,510.81	4,495,510.81	4,495,510.81
	L001	OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	15,000,000.00	15,000,000.00	3,877,279.23	3,877,279.23	3,877,279.23	3,877,279.23
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	4,191,588.00	4,198,228.00	3,712,558.00	618,231.58	618,231.58	618,231.58
14		DIRECCIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA	2,046,366.00	10,200,998.00	2,765,696.27	1,944,158.14	1,931,458.14	1,931,458.14
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	800,000.00	8,954,632.00	1,522,330.27	1,522,330.27	1,509,630.27	1,509,630.27
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,246,366.00	1,246,366.00	1,243,366.00	421,827.87	421,827.87	421,827.87
15		DIRECCIÓN DE ATENCION A LAS MUJERES	1,251,737.00	1,382,377.00	1,370,377.00	480,892.59	480,892.59	480,892.59
	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	0.00	130,640.00	130,640.00	130,640.00	130,640.00	130,640.00
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,251,737.00	1,251,737.00	1,239,737.00	350,252.59	350,252.59	350,252.59
16		DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	28,602,377.00	29,376,965.08	28,404,967.40	6,435,339.34	6,406,365.04	6,406,365.04
	E048	RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	27,230,129.00	28,005,717.08	27,053,719.40	6,268,297.92	6,239,323.62	6,239,323.62
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	1,372,248.00	1,371,248.00	1,351,248.00	167,041.42	167,041.42	167,041.42
18		COORDINACIÓN DEL DIF	15,236,668.00	19,533,036.43	12,413,437.97	3,660,962.33	3,658,492.40	3,658,492.40
	F030	FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	4,000,000.00	8,005,481.17	1,005,481.17	1,005,481.17	1,005,481.17	1,005,481.17
	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	11,236,668.00	11,527,555.26	11,407,956.80	2,655,481.16	2,653,011.23	2,653,011.23





PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-2

RESUMEN POR TIPO DE GASTO								
Tipo Gasto	Capitulo	Descripción	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
<b>TOTAL</b>			<b>382,474,232.90</b>	<b>444,555,084.64</b>	<b>226,470,261.57</b>	<b>61,719,336.59</b>	<b>60,439,073.33</b>	<b>60,421,325.81</b>
<b>GASTO CORRIENTE</b>			<b>380,159,135.24</b>	<b>434,877,419.43</b>	<b>221,682,651.31</b>	<b>57,231,493.39</b>	<b>56,754,080.45</b>	<b>56,736,332.93</b>
	1000	SERVICIOS PERSONALES	197,197,481.26	197,869,604.09	197,669,604.09	37,500,160.32	37,500,160.32	37,482,412.80
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	11,948,367.28	13,610,384.86	4,809,369.42	4,773,262.31	4,315,331.37	4,315,331.37
	3000	SERVICIOS GENERALES	56,937,486.32	67,095,859.32	16,688,547.53	12,442,940.49	12,436,158.49	12,436,158.49
	4000	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,982,400.00	16,139,032.00	2,515,130.27	2,515,130.27	2,502,430.27	2,502,430.27
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	107,093,400.38	140,362,539.16	0.00	0.00	0.00	0.00
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>GASTO DE CAPITAL</b>			<b>2,315,097.66</b>	<b>9,677,665.21</b>	<b>4,787,610.26</b>	<b>4,487,843.20</b>	<b>3,684,992.88</b>	<b>3,684,992.88</b>
	1000	SERVICIOS PERSONALES	155,230.00	563,599.85	563,599.85	391,920.00	391,920.00	391,920.00
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,386,997.69	2,858,583.40	2,607,135.61	2,607,135.61	1,804,285.29	1,804,285.29
	3000	SERVICIOS GENERALES	772,869.97	844,398.16	838,730.46	757,530.45	757,530.45	757,530.45
	5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	1,271,276.46	778,144.34	731,257.14	731,257.14	731,257.14
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	4,139,807.34	0.00	0.00	0.00	0.00

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2018-2021  
**JALPA de Méndez**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021  
 Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!  
 LIC. ALBA Leticia CABRERA CONTRERAS  
 DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2018-2021  
**JALPA de Méndez**  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021  
 Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!  
 LIC. JESUS SELVAN GARCIA  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL



¡Gobierno de Unidad con Esperanza para todos!

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2019  
H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.  
CORRESPONDIENTE AL: 1er. Trimestre

Formato PT-3

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO							
Clave	Fuente de Financiamiento	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Modificado al 31 de Marzo 2019	Comprometido al 31 de Marzo 2019	Devengado al 31 de Marzo 2019	Ejercido al 31 de Marzo 2019	Pagado al 31 de Marzo 2019
TOTAL		382,474,232.90	444,555,084.64	226,470,261.57	61,719,336.59	60,439,073.33	60,421,325.81
02	CONVENIOS	4,463,253.27	4,507,143.81	1,929,920.07	404,722.01	375,208.71	375,208.71
04	RAMO 04. GOBERNACION	10,500,000.00	10,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
23	RAMO 23. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	55,136,941.14	57,488,749.14	2,655,478.77	2,574,134.22	2,574,134.22	2,574,134.22
33	RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	84,774,577.45	114,047,538.13	53,866,104.98	12,890,971.50	12,722,938.08	12,722,938.08
60	PARTICIPACIONES	214,815,537.50	244,678,042.02	163,381,240.58	42,784,814.20	41,710,597.66	41,692,850.14
66	INGRESOS DE GESTIÓN	12,783,923.54	13,333,611.54	4,637,517.17	3,064,694.66	3,056,194.66	3,056,194.66

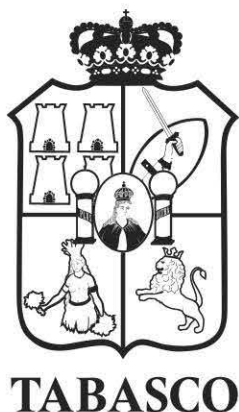
ESTA PUBLICACION SE REALIZA EN CUMPLIMIENTO A LOS **ARTICULOS 38** DE LA LEY ESTATAL DE PLANEACION Y **65 FRACCION III**, DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, RECURSOS APROBADOS MEDIANTE PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO EN EL **SUPLEMENTO E EDICION 7971**, DE FECHA **26/01/2019**, Y **ACTAS DE CABILDOS** DONDE SE ENCUENTRAN VALIDADOS LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES: ACTA No. 10 ORDINARIA DE FECHA 31/01/2019, ACTA No. 12 ORDINARIA DE FECHA 04/03/2019 Y ACTA No. 15 EXTRAORDINARIA DE FECHA 12/04/2019.



TEC. AURORA ESTELIA CABRERA CONTRERAS  
DIRECTOR DE PROGRAMACION MUNICIPAL.



LIC. JESUS SELVAN GARCIA  
PRESIDENTE MUNICIPAL



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: ncP9iY9KS/MIY/C4NFkINd6LIOBb3tNx2ZBzz//om6QfeWEyy37Mg/5xXtwoWeVxZJQ6pC4MvB9CPyAvqKao6wVvLyN7RZLwaZj/KqNGTlwz9Cy28SHIKgJA3FL3vCmp2H5BD3QsdYFbdBS8On235q/c8W7yKlv/nrmgawpKRCOjBsuwMueWNef8PfropDuVJKdSIJ/urAyLw6FrQCf3kDUNJO7o2vRI5Yyzwfi1Ot9Cmc8GPTeFj1mTqJmE5rrQXd1iV5sdcigjkmJEWaZurQd8PrqcRCXuJnCDscPjErDnC+UzsYj4m8sOVHEjlx1NI8O1DItU7RADtAJRrIHvQ==